REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MARZO - ABRIL DE 1952 — Nº 53



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO

1952

Debido a que el número de suscriptores de la presente publicación sobrepasa en la actualidad al de los ejemplares que se editan, se hace indispensable limitar su envío a quiénes tengan verdadero interés en su recepción, considerándose como indicación del mismo la pronta devolución de la tarjeta adjunta, una vez de lo cual procederemos complacidos al envío del próximo número.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MARZO - ABRIL DE 1952 **Nº 53**



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO



MONTEVIDEO

1952

A 041549

SUMARIO

Historia del Ejército Nacional

(continuación)

AÑOS 1843-1844

MES DE NOVIEMBRE.—

Día 25. — REFERENTE HONORES FUNEBRES. — Orden General.

Art. 2º — Los Batallones 4º de Línea, 1º de Guardias Nacionales y Legión Argentina con dos mitades de Caballería son nombrados para hacer los honores fúnebres dispuestos por el Superior Decreto de esta fecha al Señor Camarista don Julián Alvares. Debiendo estar dichos Cuerpos a las ocho de la mañana en la Plaza Principal para acompañar el entierro que será a las nueve. El Señor General don Rufino Bauzá mandará estas fuerzas; las banderas irán enlutadas, asistirá la música de la Unión: un Jefe por Brigada y dos Oficiales por Batallón además de los del Cuartel General y Estado Mayor acompañarán el convoy fúnebre. En todo los demás se dará cumplimiento al Superior Decreto que se inserta. Paz. Habiendo fallecido el honorable Presidente de la C. R. R. y ex Presidente jubilado de la Cámara de Justicia don Julián Alvares, el Gobierno desea consagrar a su memoria el tributo de gratitud, respeto y veneración que le merecen los esclarecidos servicios prestados a la Patria por tan ilustre ciudadano en su larga carrera: por ello ha acordado y decreta: Art. 1º — Desde las cuatro de la tarde de este día hasta la conclusión de las exequias el Fuerte de San José, la línea de fortificación y los buques nacionales arbolarán banderas a media asta agregada a esta los signos fúnebres de costumbre. 2º — Dicho Fuerte tirará un cañonazo de media en media hora durante el mismo tiempo y trece consecutivos al sepultarse el cadáver. 3º — El Gobierno, las corporaciones civiles y mi-

litares asistirán de luto al mismo acto. 4º — En el momento de las exequias se harán los honores militares correspondientes a la clase de Brigadier General. 5º — El cadáver será sepultado en un lugar preferente en el Cementerio Público en el cual se elevará un mausoleo costeado por el Tesoro Nacional. 6º — Los Ministros de Estado, si sus ocupaciones les permitiesen, y en su defecto el Oficial Mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores acompañarán el féretro hasta que sea depositado. 7º — Los Ministros de Estado en sus respectivos Departamentos serán encargados de la ejecución de este Decreto que se insertará en el R. N., se publicará y comunicará a quienes corresponda. Joaquín Suárez. Santiago Vázquez. Melchor Pacheco y Obes. José De Vejar. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 26. — SENTENCIAS DEL TRIBUNAL MILITAR. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 25 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El ex Ayudante del Batallón 5º de Cazadores Saturnino Banegas ha sido condenado por el Tribunal Militar a que depuesto de su empleo sirva por seis meses en la clase de soldado en un Cuerpo de Línea, pero rehabilitándosele en su empleo si después de este término el Jefe del Nº 4 de Cazadores adonde ha sido destinado por el Señor General de Armas certifica su honrosa comportación.

Art. 3º — El mismo Tribunal Militar ha declarado que la falta del Capitán del Batallón Libertad don Antonio Almada ha sido suficientemente compurgada con los días de arresto que ha sufrido.

Art. 4º — Aprobadas por el Excelentísimo Gobierno las propuestas hechas por el Jefe del Escuadrón Escolta, se reconocerán por Capitán de la 1º Compañía al Ayudante Mayor don Regís Córdova; para Teniente 1º de la misma al Alférez de la misma don Matías Echevarría; para Alférez de la misma al Sargento Juan Angel Barrios; para Teniente 2º de la 2º al Alférez don José Lescano; para Alférez de la misma al Distinguido don Hilarión Arnesto; para Alférez de la misma al Sargento 1º Juan Cruz Gallegos. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

Día 27. — REFERENTE SERVICIO DE GUARDIA. — ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAAGUAZU. — Orden General.

Art. 2º — La Guardia del Cubo del Sud que la da la Milicia Pasiva se compondrá en adelante de un Cabo y cuatro soldados aumentándose por la noche con un Sargento, un Cabo y diez soldados de retén los que se retirarán al salir el sol. Correa.

Art. 3º — El Gobierno ha dispuesto que el aniversario de la Batalla de Caaguazú sea celebrado como nacional, en su consecuencia se enarbolarán los pabellones Nacional y Argentino, en el Fuerte de San José, Isla de la Libertad y Fortaleza del Cerro, al salir el sol con un saludo de veintiún cañonazos, otro a las doce y otro al ponerse el sol, como igualmente la línea de fortificación donde disponga S. E. el Señor General de Armas. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* * *

Día 28. — DESTINO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 27 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Con fecha 24 del corriente el Gobierno ha expedido el decreto siguiente: Habiendo establecido el Depósito de Inválidos y siendo necesario dotarlo convenientemente para que llene su objeto este lugar de descanso para la Patria destinada a una parte tan preciosa de sus hijos ha acordado y decreta: Art. 1º — Nómbrase Jefe del Depósito de Inválidos al Sargento Mayor don Manuel Ramíres con la asignación de su clase: Médico de él al Profesor don Patricio Ramos sin asignación y Ayudante al Capitán don Mariano Castellano con la asignación de su clase. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* * *

Día 30. — ASCENSO DE UN JEFE. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 3º — Se reconocerá por Sargento Mayor de Caballería

al Capitán don Cirilo Almeida.

Art. 4º — Habiéndose dado para el servicio el Mayor propietario del Batallón 3 de Guardias Nacionales don Crisólogo Medina cesa en su comisión el de la misma graduación don Ignacio Raíz, debiendo éste pasar al E. M. para continuar sus servicios. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

MES DE DICIEMBRE.—

Día 2. — RENUNCIA DE UN JEFE. — ALTA Y DESTINO DE UN JEFE. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 1º del corriente dice a este E. M. lo que sigue: En la solicitud promovida por el Coronel don Carlos San Vicente pidiendo su separación del mando del Batallón Nº 6 de Línea por sus continuas enfermedades ha recaído el superior decreto que sigue: Admítese la renuncia en los términos que solicita, reconociendo el Gobierno los buenos servicios que como Jefe del Batallón 6º ha prestado el Señor Coronel San Vicente. Comuníquese, etc. Rúbrica de S. E. Pacheco y Obes.

Art. 3º — El Exmo. Gobierno acuerdo con el Señor General de Armas ordena que sea dado de alta en el Ejército el Sargento Mayor don Isidoro Ortega, queda agregado al E. M.

Art. 4º — Aprobada por el Exmo. Gobierno la propuesta hecha por el Jefe del Batallón Nº 1 de Guardias Nacionales se reconocerá a don Roso Allende por Sub-Teniente del expresado. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 4. — REFERENTE FUNCIONES DE LA POLICIA MILITAR. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 2 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Señor General de Armas

establece las funciones de Policía Militar en los siguientes artículos. 1º — Es del resorte de la Policía Militar el consentimiento de las personas particulares que entren o salgan por los portones de la línea, pudiendo cuando lo creyere conveniente exigir datos sobre el objeto que en ello tengan; prohibir la entrada o salida a personas determinadas cuando hubiese razón para ello, y aún arrestarlos en caso de fundadas sospechas de tener inteligencias con el enemigo, sea agente de él o de que se trate de algún procedimiento semejante. 2º — Es también de su inspección velar por la conservación del orden en el territorio de entre líneas en cuando el desorden afecte a la propiedad, o a las personas particulares, sin que los Comandantes de guardia, destacamentos, ni Jefe alguno de fuerza armada, puedan embarazarle en sus funciones, debiendo al contrario auxiliarla siempre que sea necesario. 3º — La Policía Militar debe tener conocimiento de los efectos que se extraigan o introduzcan por los portones para evitar el robo y la extracción de víveres al campo enemigo. 4º — Aunque se determinan genéricamente las atribuciones a la Policía, se prohibe a los Jefes del Ejército la embarcacen en sus funciones siempre que ella intervenga en uso de aquellas; no se entienda que cesa en esta la obligación de evitar por todos los medios posibles el robo y demás desórdenes que puedan cometer sus subordinados o que vieren estar cometiendo, pues en tales casos afectan muy inmediatamente su responsabilidad. 5º — El Jefe de la Policía Militar deberá poner en conocimiento del General del Ejército cuanto ocurriese en el día, e inmediatamente en los casos graves, lo mismo que todo aquello que creyese adoptable para el mejor servicio en los ramos de su inspección. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 6. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 5 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Se reconocerá por disposición del Señor General de Armas como Edecán del mismo al Teniente Coronel de Milicias Don José Domingo Suárez. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

Día 10. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 9 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: el Señor Coronel Don Juan José Olleros en su solicitud pidiendo la separación del Ejército y Pasaporte para el Río Grande ha obtenido el superior decreto que sigue: como lo pide, extiéndasele el Pasaporte correspondiente y avísese en contestación. Rúbrica de S. E. Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 11. — REFERENTE BAUTISMO DE SOLDADOS AFRICANOS. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 10 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: el Cura Párroco de la Capital ha hecho saber al General de Armas que ha llegado a su noticia que algunos soldados de los africanos que sirven en los cuerpos se hallan sin bautismo y que está dispuesto a administrarles este Sacramento, previa la enseñanza que les dará mandándoselos a las horas en que no padezca el Servicio Militar a que están cargados. Por tanto se encarga a los Jefes de los cuerpos que tomando los conocimientos necesarios propendan del modo más eficaz que los pastorales anhelos del Señor Cura sean satisfechos para que estén al gremio de la Iglesia los que por abandono o descuido de sus anteriores patronos permanecen fuera de él. Paz.

Art. 3º — Habiéndose dado de baja en el Ejército al Coronel Don Juan Olleros quien mandaba la 1ra. Sección de Defensa del recinto de esta ciudad, nómbrase para reemplazarlo al Señor Coronel Graduado Teniente Coronel Don Anselmo Dupont. Lo que se hace saber a la guarnición. Correa.

* *
*

Día 13. — REFERENTE REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 12 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: el día 15 del presente

se pasará la revista de comisario al Ejército.

Art. 3º — La revista de los cuerpos y piquetes de la Guarnición se pasará el 16 del corriente en sus respectivos cuarteles a las 9 de la mañana dando principio por el Regimiento de Guardias Nacionales y consecutivamente los demás. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 14. — APROBACION DE PROPUESTA. — REFERENTE REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con esta fecha se dice a este E. M. lo que sigue: Con fecha 12 de este el Gobierno ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Comandante de la Legión Argentina para Sargento Mayor de ella en la persona del Capitán de Granaderos de la misma Don Juan Antonio Gelli y Obes.

Art. 3º — S. E. el Señor General de Armas con esta fecha dice a este E. M. lo que sigue: el Señor Coronel Don Román R. Fernández por disposición del Señor General de Armas es el Jefe Interventor para la revista de mañana, que se hará de presente, empezando por la vanguardia del mismo modo que la anterior. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 16. — REFERENTE PRESENTACION DE JEFES Y OFICIALES. — Orden General.

Art. 2º — Por disposición superior se previene a los S. S. Jefes y Oficiales que se encuentren en la Guarnición y a todo otro individuo que como aquellos pertenezcan al Ejército Nacional de Operaciones en campaña se presenten el lunes 18 del corriente a las 12 del día en esta oficina a recibir órdenes. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

Día 19. — REFERENTE RACION DE CARNE PARA LA TROPA. — REVISTA DE LOS CUERPOS DE LA GUARNICION. — REFERENTE DIVISION DE LA 1ª SECCION. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 17 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: Con fecha de ayer el *Señor Ministro de la Guerra dice a S. E. el Señor General de Armas*: teniendo presente el Gobierno la falta de la carne que experimentamos la predilección de nuestros soldados por esta clase de alimento quiere recompensar esta privación aumentando una onza en cada ración de tropa y que se dará en menestra. Pero como esta medida emana del deseo que el Gobierno tiene de mejorar la condición del soldado, este exceso en la ración no comprenderá más que en los individuos de tropa; con esta fecha se libran las órdenes *correspondientes para que desde hoy tenga efecto esta medida*. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General de Armas. Etc., etc.

Art. 4º — En los días veinticuatro y veinticinco del corriente todos los Cuerpos de la Guarnición serán revistados por mí en la forma siguiente: Art. 1º — El Domingo 24 pasarán revista, el Batallón Matrícula, Pescadores y Piquete de línea, la Guardia Nacional Pasiva, panaderos, empleados, e impresores y la Guardia de Honor. Los primeros a las ocho, a las nueve los segundos y la Guardia de Honor a las once dè la mañana. 2º — El Lunes veinticinco los Artilleros a las ocho, los trabajadores del Parque a las diez y a las once el Piquete del Depósito. 3º — La Revista se pasará en sus respectivos cuarteles debiendo presentar en aquel acto los Jefes de dichos cuerpos un estado general de la fuerza, destinos y lista nominal de los que falten. 4º — El Coronel de Artillería hará levantar a la mayor brevedad posible hornillos para balas *rojas en todas las baterías que están bajo su mando, pidiendo cuanto le fuese necesario*.

Art. 5º — La primera Sección que manda hoy el Señor Coronel Graduado Don Anselmo Dupont queda dividida en dos, formando la 7º Sección desde el Cementerio viejo hasta la izquierda del Cubo del Sud, la que desde esta fecha es mandada por el Sargento Mayor Don Francisco Río Fresco, quien en los casos de alarma esperará órdenes en la habitación del Jefe de Artillería de la

batería Coronel Rivera. Queda entendido que la primera Sección empieza a la derecha de dicha batería. Correa. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 21. — APROBACION DE PROPUESTAS. — BAJA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 19 del corriente se dice a este E. M. lo que sigue: con esta fecha han sido aprobadas las propuestas hechas por el Señor Coronel del Batallón 5º de línea: para Capitán de la Compañía de Carabineros al de igual clase Don José Ramón Esquivel; para Teniente 2º de la misma al Subteniente Don Juan Bautista Suárez; para Subteniente 1º al de igual clase Don José Maidana; para Subteniente 2º al Sargento 1º Bernardo Monge; para Teniente 1º de la 1ra. Compañía al 2º Don Lucas Mendieta; para Teniente 2º al Subteniente Don Luis Barreda; para Capitán de la 2da. Compañía al de igual clase Don Nicolás Esquivel; para Teniente 1º al de 2da. Clase Don Eusebio Palma; para Teniente 2º al Subteniente Don Juan Antonio Ureta; para Subteniente 2º al Sargento 1º Don Francisco Núñez; para Teniente 2º de la 3ra. Compañía al Subteniente Don Pedro Llorente; para Subteniente 1º de la misma al Aspirante Don José M. Abalos; para Capitán de la 4ta. Compañía al de la misma clase Don Andrés del Campo; para Teniente 1º de la misma al 2º Don Clemente Córdova; para Teniente 2º al Subteniente Don José Ma. Leal; para Subteniente 1º al de la misma clase Don Pedro Ramos; para Capitán de la Compañía de Volteadores al Ayudante Mayor Don Norberto Villegas; para Teniente 1º de la misma al de 2da. Clase Don Clemente Baigorry; para Teniente 2º de la misma al Subteniente Don Pedro Mancevo; para 1er. Ayudante al Teniente 1º Don Luis Olivera; para 2º Ayudante al Teniente Don Juan Ferrer; para Abanderado al distinguido Don Manuel Soberal.

Art. 3º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 20 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: con fecha de ayer el Exmo. Gobierno declara infame e indigno de servir jamás en el Ejército de la República, en el cual será dado de baja el desertor ex-

Teniente Coronel Manuel Martínez. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 24. — DESTINO DE UN OFICIAL. — PREVENCION SOBRE NOTICIAS PROVENIENTES DEL EJERCITO SITIADOR. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 23 del corriente se dice a este E. M. lo que sigue: con esta fecha el Gobierno ha acordado se dé de baja en el Batallón Nº 6 de línea y se reincorpore al Cuerpo de Inválidos al Subteniente Don Francisco Núñez. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes.

Art. 3º — S. E. el Señor General de Armas con fecha 23 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: aunque la posición respectiva de los Ejércitos beligerantes de campaña no permiten la adquisición de noticias oficiales, las particulares que se reciben por mil conductos, no sólo aseguran la preponderante actitud del nuestro, sino que atestiguan grandes reveces que ha sufrido el enemigo y de que son una prueba incontrastable la escasez de sus boletines y el misterioso silencio que guardan de las operaciones en campaña. Cuando su eterna costumbre ha sido atestarlo con partes campanudos forjados sobre asuntos insignificantes y pequeños, los últimos que ha publicado el General sitiador se reducen ha prestarnos la lista de algunos cobardes traidores que han abandonado nuestras filas (agregando otros nombres supuestos para aumentar su número) y las vergonzosas declaraciones que les arrancan como la primera prueba de la humillante degradación a que los condena según los anuncian por los más fidedignos conductos, toda la esperanza del invasor estriba en el aburrimiento y cansancio de que se supone poseída nuestras tropas a causa de la duración del sitio y de las fatigas consiguientes pero esa misma duración es la prueba más clásica de su impotencia y a más se engaña torpemente en creer que los valientes soldados de la capital se cansarán de defenderla, al menos así lo piensa el General de Armas. ¿Me habré equivocado *camaradas? ¿Necesitaré hablaros de constancia cuando* se *aproxima* el término de nuestros trabajos? ¿Desmentireis por un cobarde

desaliento el valor heroico conque os habeis hecho respetables? De ningún modo soldados ni lo temo, ni aún lo sospecho, por ello es que me limito a prevenirose que no deis oídos a sus cuestiones pérfidas o pusilánimes, a recordaros que las miradas del mundo están fijas sobre nosotros para condenarnos a un eterno aprobio o colmarnos de una inmensa gloria y de las demás bendiciones de los libres, espero que *comprendereis vuestra situación y llenareis los* deseos de vuestro General. José Ma. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 28. — REFERENTE ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CAGANCHA. — REFERENTE LISTA NOMINAL DE LOS QUE HUBIEREN MUERTO EN LOS HOSPITALES. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de Armas con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: Mañana es el aniversario de la Batalla de Cagancha en que las armas de la República a las órdenes del excelentísimo Señor General de los Ejércitos de ella Don Fructuoso Rivera obtuvieron una brillante victoria. En ella mordieron el polvo centenares de esclavos del tirano argentino y los desnaturalizados orientales de los que sacrifican a intereses individuales mezquinos a la dignidad, Independencia y libertad de su Patria. Aquella espléndida victoria celebrada en las dos orillas del Plata por todos los hombres que pertenecen a la causa de la libertad y civilización y es digno del más grato recuerdo. El debe llenar de noble entusiasmo a los patriotas orientales y de vergüenza a los que han invadido este suelo con la misma pretensión de hacerlos esclavos de un tirano oscuro y sangriento. En celebridad de ella el General dispone: 1º — La Diana del Día de mañana se tocará en el centro por la música del Batallón Unión y la línea se embanderará como de costumbre. 2º — Por la mañana hará salva de veintiún cañonazos la batería Cagancha, al mediodía y a la tarde lo hará el Comodoro a la hora de costumbre. 3º — Las mismas salvas se harán por la Fortaleza, Isla de la Libertad; Cerro y Escuadrilla Nacional, al mismo tiempo que en la línea.

Art. 3º — Para el día 31 del corriente pasarán los cuerpos una relación nominal de los individuos que hubiesen muerto en los hospitales, expresando los que hubiesen tenido este fin por causa de heridas recibidas en acción de guerra o por enfermedad natural. Para que la relación sea exacta, los Jefes de los Batallones harán que los Mayores hagan una lista especial en los hospitales teniéndose entendido que en lo sucesivo se practicará igual diligencia todos los meses a la conclusión de cada uno: se espera que haya exactitud en la remisión de las relaciones el día prevenido. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

AÑO 1844

MES DE ABRIL.—

Día 3. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — Con esta fecha el Superior Gobierno ha tenido a bien aprobar las propuestas hechas por el Comandante de la Milicia Nacional Pasiva a favor de los individuos siguientes: para Capitán de la 1ra. Compañía al ciudadano Don Eusebio Cabral; para Capitán de la 2da. Compañía al ciudadano Don Luis Vega; para Capitán de la 3ra. Compañía al ciudadano Don Isidoro Rodríguez; para Capitán de la 4ta. al ciudadano Ildefonso Champagne; para Capitán de la 5ta. al ciudadano Don Juan Antonio Arteaga; para *Capitán de la 6ta. al ciudadano Don Francisco Madero; para Ca*pitán de Extramuros al ciudadano Don Pedro de Latorre; para Capitán de hombres libres el ciudadano Don Tiburcio Cachon; para Teniente 1º de la 1ra. Compañía al ciudadano Juan José Mandia; para Teniente 1º de la 2da. al ciudadano Don Francisco Tarragona; para Teniente 1º de la 3ra. al ciudadano Don Ramón Gonzáles; para Teniente 1º de la 4ta. al ciudadano Don Damián Ferreyra; para Teniente 1º de la 5ta. al ciudadano Estanislao García Zúñiga; para Teniente 1º de la 6ta. Mateo Fonturo; para Teniente 1º de la Compañía de Extramuros al ciudadano Don José Martínez; para Teniente 1º de la Compañía de hombres libres Don Francisco Martínez; para Teniente 1º al ciudadano Don Camilo Velarde; para

Teniente 1º al ciudadano Don Cayetano Bobé; para Teniente 1º al ciudadano Don Vicente Reyes; para Ayudante Mayor de Infantería de línea al ciudadano Don Miguel Antonio Martínez; para Teniente 2º de la 1ra. Compañía al ciudadano Don Ildefonso Payán; para Teniente 2º de la 2da. Compañía al ciudadano Don Francisco López; para Teniente 2º de la 3ra. Compañía al ciudadano Don Manuel Rovira; para Teniente 2º de la 4ta. al ciudadano Don Lorenzo Otero; para Teniente 2º de la 5ta. al ciudadano Don Juan Bautista Reissig; para Teniente 2º de la 6ta. al ciudadano Don Antonio María Pagola; para Teniente 2º de la Compañía de Extramuros al ciudadano Don Pedro Escudero; para Teniente 2º de la Compañía de hombres libres Don Juan Francisco de Medina; para Subteniente 1º de la 1ra. Compañía al ciudadano Don Pantaleón Méndez; para Subteniente 1º de la 2da. al ciudadano Don Pedro Preste; para Subteniente 1º de la 3ra. al ciudadano Don Pedro Francisco Berro; para Subteniente de la 4ta. al ciudadano Don Antonio Vesdagues; para Subteniente 1º de la 5ta. al ciudadano Don Martín Estevan; para Subteniente 1º de la 6ta. al ciudadano Don José María Palmer; para Subteniente 1º de la Compañía de Extramuros al ciudadano Don Nicolás Ocampo; para Subteniente 1º de la Compañía de hombres libres al ciudadano Don Francisco Ferrer; para Subteniente 2º de la 1ra. Compañía al ciudadano Don Bartolomé Pons; para Subteniente 2º de la 2da. al ciudadano Don Manuel Denis; para Subteniente 2º de la 3ra. al ciudadano Don Pedro Carves; para Subteniente 2º de la 4ta. al ciudadano Don Lino Gutierrez; para Subteniente 2º de la 5ta. al ciudadano Don José Vazquez Ledesma; para Subteniente 2º de la 6ta. al ciudadano Don Manuel Herrera; para Subteniente 2º de la Compañía de Extramuros al ciudadano Don Juan Ruvira; para Subteniente 2º de la Compañía de hombres libres al ciudadano Don Casimiro Samartin. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 9. — DESTINO DE UN JEFE. — INDULTO Y REINCORPORACION DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Con fecha 8 del corriente S. E. el Señor General de las Armas transcribe a este E. M. lo que sigue: necesitando el Gobierno en otro destino los servicios del Teniente Coronel Don

José María Pizarro, Comandante del 2º Escuadrón del Regimiento Guardia Nacional de Caballería ha dispuesto se le exonere de ese cargo y se le ponga a disposición de este Ministerio.

Art. 3º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 8 del corriente se dice a este E. M. lo que sigue: con esta fecha el Gobierno ha expedido el acuerdo siguiente: Don Faustino Méndez, después de su desgraciado proceso ha permanecido en el país prestando servicios a la causa nacional observando una conducta intachable y digna de un buen patriota y borrando en fin el antecedente desfavorable que dejó establecido en un momento de error.

El Gobierno que está siempre dispuesto a hacer justicia a quien la merece y que marca todos sus actos con el sello de la benevolencia, siempre que ella no se opone a los altos intereses de la Patria, indulta a Don Faustino Méndez de la pena a que fué sentenciado en 28 de marzo del año pasado y aceptando su servicios, le llama nuevamente al empleo que tenía en el Ejército a cuyo E. M. queda agregado desde esta fecha. Publíquese y comuníquese al Señor General de Armas y al E. M. Rúbrica de S. E. Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 10. — REFERENTE ANTIGÜEDAD DE GRADOS OBTENIDOS EN OTRAS NACIONES. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 8 del corriente se dice a este E. M. lo que sigue: el Gobierno ha expedido el siguiente acuerdo: habiendo consultado S. E. el Señor General de las Armas sobre la antigüedad de los empleos de los Oficiales que han obtenido en otras naciones el grado conque han entrado al servicio de la República, el Gobierno ha resuelto que la antigüedad se considere desde el día en que han sido dados de alta en el Ejército, entendiéndose que los Jefes y Oficiales argentinos cuyos despachos no emanen del tirano de Buenos Aires, cuentan su antigüedad en el Ejército como si siempre le hubieran pertenecido, porque la comunidad de intereses y de gloria de ambas Repúblicas, no permite que los Jefes y Oficiales argentinos sean considerados extranjeros en el Pueblo Oriental y quiere el Gobierno

que esta resolución sea considerada como regla general para el Ejército. Rúbrica de S. E. Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 12. — CREACION DE LA LEGION 2º DE GUARDIA NACIONAL DE INFANTERIA CON EXTRANJEROS NATURALIZADOS DE LA EX-LEGION DE VOLUNTARIOS. — REFERENTE A NOTICIAS DEL EJERCITO EN CAMPAÑA. — RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS LEGIONARIOS VOLUNTARIOS. — ASCENSO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º S. E. el Señor General de Armas con fecha de hoy dice a este E. M. lo que sigue: con fecha de ayer el Superior Gobierno ha expedido el siguiente decreto: Habiendo el Gobierno concedido la ciudadanía de la República a los extranjeros que componían la extinguida Legión de Voluntarios y así lo han solicitado deben organizarse militarmente en los términos del decreto de 14 de mayo de 1842 para lo que el Gobierno acuerda y decreta: Art. 1º — *Todos los individuos en esta forma naturalizados en la República* se organizarán en batallones de Guardia Nacional. 2º — De estos batallones se formará una Legión titulada 2º de Guardia Nacional de Infantería. 3º — Nómbrase Jefe de esta Legión con el empleo de Coronel de Guardia Nacional al ciudadano Don Juan Crisóstomo Thiebaut. 4º — El Ministro de la Guerra queda especialmente encargado de la ejecución de este decreto que se publicará, etc. Suárez. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General de Armas.

Art. 3º — Se han recibido comunicaciones de S. E. el Señor General en Jefe de los Ejércitos de la República Brigadier Don Fructuoso *Rivera, en las que al trasmitir sucesos de importancias deja* ver el estado de fuerza en que se encuentra nuestro Ejército en Campaña. Muy pronto deben dejarnos sentir su resultado y la Patria debe reportar los bienes que es forzoso esperar de aquel valiente Ejército y de la pericia y actividad de su digno Jefe. El boletín de esta referencia impondrá detalladamente al Ejército. 4º

— Nuestros valientes compañeros de armas que tantos títulos tenían ya a nuestro reconocimiento y admiración, los Legionarios Voluntarios que han partido con nosotros los peligros y las glorias en la heroica defensa de esta Capital hoy son ciudadanos orientales y con este nuevo título han hecho en todos sentidos suya la causa de la libertad e independencia que sostenemos la Nación y el Ejército han hecho una adquisición valiosa y nuestros nuevos conciudadanos han adquirido mayores derechos a nuestra estimación y es del deber del General del Ejército manifestar los sentimientos de que este se haya poseído: al efecto se nombra una comisión compuesta del Señor General Don Rufino Bauzá que debe presidirla Señores Coroneles Ramón Cáceres y Don Juan Malter y los Tenientes Coroneles Don Carlos Paz y Don Mariano Gaenza, Don José María Muñoz y Don Adriano Díaz lo que debe realizarlo a las cuatro de la tarde de este día debiendo antes recibir del General las instrucciones correspondientes.

Art. 4º — Con fecha de hoy el Superior Gobierno atendiendo a los méritos y servicios de Sargento Mayor de Caballería Don Isidoro Ortega le ha conferido el grado de Teniente Coronel al mando del 2º Escuadrón del Regimiento de Guardia Nacional de Caballería. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 16. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Queda nombrado Jefe encargado de la visita de Hospitales y Convalescencias al Teniente Coronel Don José María Artigas y de Ayudante al ciudadano Don Tomás Vázquez. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 18. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 15 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: con esta fecha han sido aprobadas por el Gobierno las propuestas que elevó S. E. el

Señor General de las Armas en la misma fecha que hace el Coronel Don José Guerra Jefe del Batallón Nº 3 de línea para llenar las vacantes que hay en el expresado de su mando.

Para Sargento Mayor al Capitán de Cazadores Don Juan Antonio Lesica; para Ayudante Mayor al Teniente 1º Don Angel Basio; para Teniente 1º de la Compañía de Granaderos al 2º Don Emilio Canesa. Para Teniente 2º de la misma Compañía al Subteniente Don Ramón Trillo. **1ra. Compañía.** — Para Teniente 1º al de 2da. clase Don José Díaz y para 2º al Subteniente Don Celestino Zamora. **2da. Compañía.** — Para Teniente 1º al 2º Don Mariano Aloy y para Teniente 2º al Subteniente Don José Ortiz. **3ra. Compañía.** — Para Capitán al Teniente 1º Don Francisco Ascasubí y para Teniente 2º al Subteniente Don Joaquín Pereira. **Compañía de Cazadores.** — Para Capitán al Teniente 1º Don Alberto Rivera y para Teniente 1º al de 2da. Clase Don Pedro Juan Martínez. Para Teniente 2º al Subteniente Don Martín Agrello. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 20. — APROBACION DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 19 del Corriente dice a este E. M. lo que sigue: El Gobierno ha aprobado con fecha 17 del corriente las propuestas que ha hecho para Oficiales el Comandante del 1º de Guardias Nacionales y que S. E. el General de Armas elevó en nota del día anterior a esa fecha; habiendo recaído en los individuos siguientes: para Subteniente 2º de la 1ra. Compañía al Cabo 1º de ella José Lezama; para el mismo empleo en la 2da., 3ra, y de Cazadores a los soldados de las mismas Leopoldo Freire, Estanislao López y José Doval en el orden que llevan. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 23. — SANCIONES A QUIENES ABANDONAN SUS CUERPOS PARA ENROLARSE EN OTROS. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor General de las Armas con fecha 22 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: hágase entender a las tropas que componen el Ejército de la Capital leyéndoles esta

Orden por tres días consecutivos: 1º — Que el individuo que arbitrariamente se ausente de su Cuerpo para ir a enrolarse en otro, comete el crimen de deserción en el Cuerpo que deja, y que debe ser juzgado, y castigado como tal desertor. 2º — Que el que tenga motivos especiales, o razones de cualquiera clase que sean, para querer mudar de Batallón o Regimiento, deben solicitarlo en la forma regular para que se le otorgue por quien corresponda, el pase, si estiman justos los motivos que alegan. 3º — Que ningún Jefe ni Oficial a quien se presente un individuo de otro Cuerpo, lo admitirá en el suyo sin la orden correspondiente del General de Armas; antes al contrario lo arrestará en el acto para ponerlo a disposición de dicho General de Armas por conducto del E. M. 4º y último: Que el cumplimiento de está orden que tanto reclama el orden militar será puntualmente ejecutado bajo la responsabilidad de quien corresponde. Paz. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 30. — SALVAS CON MOTIVO DE UN ANIVERSARIO. — Orden General.

Art. 2º — Siendo mañana el aniversario de la entrada del Gobierno Patrio en esta Capital como también el día de los Santos Patronos de la misma, la Fortaleza de San José hará 3 salvas, cada una de veintiun cañonazos, una al salir el sol, otra a las doce, y otra al ponerse el sol. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

MES DE MAYO.—

Día 8. — BAJA DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 7 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: En la solicitud promovida por el Teniente 2º de la 1ra. Compañía del Batallón Matrícula Don José Vignaverde pidiendo su separación del servicio en mérito de ser extranjero, circunstancia que acredita con el documento que le acompaña y la que fué elevada a la Superioridad por

el Jefe respectivo; con fecha de hoy ha recaído el siguiente decreto: como lo pide: désele de baja en el Ejército. Comuníquese y archívese. Rúbrica de S. E. Pacheco y Obes. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

* *
*

Día 21. — CONCEDIENDO ANTIGÜEDAD EN EL GRADO A UN JEFE. — DESTITUCION Y BAJA DE UN JEFE A RAIZ DE LA FUGA DE UN PRESO. — Orden General.

Art. 2º — Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha 20 del corriente dice a este E. M. lo que sigue: con esta fecha se ha declarado al Sargento Mayor Don José Olegario Orqueda en el goce de la antigüedad que ha reclamado de diciembre de 1842. Dios etc. Melchor Pacheco y Obes.

Art. 3º — S. E. el Señor General de las Armas con esta fecha dice a este E. M. lo que sigue: Ministerio de Guerra y Marina. Montevideo mayo 21 de 1844. Preso en el Cerro un desertor de la Estación Francesa que allí se había presentado para tomar servicio y remitido por disposición del infrascrito al depósito con la más expresa recomendación de asegurarle, ha fugado no obstante, según el parte que ha dado este Ministerio el Señor Coronel encargado del Depósito. El Gobierno ha visto con el más profundo desagrado un hecho que revela falta de exactitud en el servicio y respeto a sus órdenes mientras tiende a mostrarle desleal; puesto que obligado por los tratados que le unen al Gobierno de su Majestad el Rey de los Franceses a entregar los desertores que en la República se asilaren, nada justifica esta falta de cumplimiento a ellos. Por eso y para hacer patente que los respectos de la autoridad por nadie han de ser vulnerados impunemente, que ella procederá siempre con severidad incontrastable contra los que se permitan olvidar el cumplimiento de sus deberes en presencia de las solemnes circunstancias que pesan sobre la República, el Gobierno quiere que el Sargento Mayor Don Manuel Aguiar Jefe inmediato del Depósito Militar quede destituído de su empleo y borrado de la Lista Militar, lo cual V. E. se servirá ordenar sea cumplido en el acto. Dios guarde a V. E. muchos años. Melchor Pacheco y Obes. Exmo. Señor General Don José María Paz. Jefe de las Armas de la Capital y su Departamento. Lo que se hace saber a la Guarnición. Correa.

INDICE

AÑOS 1843-1844

Correspondencia Militar

(continuación)

AÑO 1827

26 SETIEMBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia Militar de S.n José

Setiembre 26 de 1827

Con arreglo a la comunicación de V. E. dictada en fecha 11 del que luce, el Jefe que suscribe, para llenar con delicadeza que recomienda, la reunión de los soldados de este Departamento me es necesario de que V. E. ordene se pasen las raciones de carne; porque hasta la fecha como no hay abastecedor en esta, particular, ni del Estado, he tenido que sufragar de mi peculio, las raciones consumidas hasta la presente; así a partidas del tránsito del Departamento como a la encargada de dicha reunión; y también al piquete de esta Villa; poniendo en el conocimiento de V. E. que no se me ha satisfecho sueldo alguno, desde el mes de Noviembre del año ppdo. y me es muy necesario, no solo para pagar lo que adeudo de dichas raciones, como también los gastos del despacho de la Comandancia como V. E. no debe ignorar que tiene en la actualidad.

En vista... (roto el original) ...puesto V. E. se dignará dictar lo que juzgase conveniente.

Saludo a V. E. con todo respeto.

Adrián Medina

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento de las Palmas Setiembre 26 de 1827

El Coronel que suscribe remite a V. E. dos soldados desertores que se han tomado changando, ellos han pertenecido a este regimiento tienen cuatro, ó cinco deserciones con armas, y soy informado por los oficiales que la conducta de ellos ha sido siempre la mas perversa.

En esta virtud espero se dignará el Señor General destinarlos a la Escuadra que de ese modo creo conseguir muchas ventajas; y los demás tendrán escarmiento para lo sucesivo — por aquí, como por todo el Departamento de mi mando se persiguen con tesón todos los vivanderos, pero todo me es en vano porque encuentran el asilo muy cerca y prueba de ello es que todo el partido de Cuadra está lleno de esa familia que siempre será el órgano de muchos males.

Así es Exmo. Señor que el Comisario que debía vigilar sobre la conducta de los mercachifles en el Departamento se halla en el Cerro Largo encubriendo veinte hombres que estos ganan a catorce pesos mensuales y a todos quieren irse: según soy impuesto ellos tienen orden del Gobierno de la Provincia.

Es cuanto tengo que decir en el particular. El que abajo suscrito saluda al Exmo. Señor General con su mas alta consideración y respeto.

Andrés Latorre

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Antonio Laballeja.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE

Campamento Setiembre 26 de 1827.

Comunicándole haber contratado el Coronel Don Ignacio

Oribe al comerciante Don José Sans la cantidad de 100 ponchos para tropa. (.)

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 26 de 1827

El Exmo. Señor Ministro de la Guerra en comunicación de fecha 13 del corriente, dice entre otras cosas al infrascrito lo que sigue.

"Cumpliendo el que suscribe con la orden que ha recibido "manifiesta al Señor General en Jefe que el Gobierno no cree pru- "dente, y mucho menos conveniente acordar pasaportes de la natu- "raleza del que se pide; y en consecuencia el Señor General pre- "vendrá al Comandante General de Armas, que de ningún modo "puede estar en sus facultades conceder permisos para extraer por "mar de la plaza de Montevideo cosa alguna; por ser privativo del "Gobierno encargado de la Dirección de la guerra hacer excepción "al principio de la que se sostiene contra el pabellón Brasilero."

Lo que se trasmite al Señor Coronel Comandante General de Armas para su conocimiento y efectos, devolviéndole la solicitud de Don Atanasio Lapido, para que se le haga saber la superior resolución.

El que firma saluda al Señor Comandante General de Armas con su distinguida consideración.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 26 de 1827

El General en Jefe que suscribe, acompaña al Señor Coro-

nel Comandante General de Armas, copia del decreto expedido por el Gobierno de la Provincia de B.s Ayr.s encargado de la dirección de la guerra, para que impuesto de su contenido, el Señor Comandante General lo comunique y haga observar en los puertos de la Provincia y por quienes corresponda.

El que firma saluda al Señor Comandante General con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas Don Raf.l Hortiguera.

Al margen.—

27 de Setiembre

Transcríbase a los Señores Jefes de las Líneas de Montev.o y Colon.a S.n José, y Bacas.

fho.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 26 de 1827

El infrascrito General en Jefe ha recibido la nota siguiente del Ministro de la Guerra y Marina.

"Buen.s Ayr.s Setiembre 18 de 1827 = El Ministro Secre-"tario que suscribe se dirige al Señor General en Jefe del Ejército "de Operaciones, para manifestarle que siendo necesario para pro-"veer con la debida anticipación a los gastos que demanda la con-"servación del Ejército, presentar el presupuesto de ellos a la Ho-"norable Representación de la Provincia, se hace indispensable que "el Señor General disponga se forme el expresado presupuesto, para "el resto del presente año de los gastos que sea preciso hacer en "el sostén del Ejército en todos sus ramos, como igualmente de to-"dos los puntos militares de la Provincia Oriental, pasando al mis-"mo tiempo por separado el que corresponde para el año entrante."

Lo que se transcribe al Señor Coronel Comandante Gene-

ral de Armas para su cumplimiento en la parte que corresponde a la Provincia.

Saluda al Señor Coronel con su distinguida consideración y aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas don Rafael Hortiguera.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Durasno y Setiembre 26 de 1827

El infrascrito acompaña al Señor Coronel Comandante General de Armas los documentos referentes a la solicitud del cirujano Don Guillermo Comberbac — para que de conformidad con el informe del cirujano Mayor del Ejército presente los Diplomas de la facultad que desempeña, y entonces proponerlo al Gobierno como lo determina en su Decreto Superior de 15 del corriente.

El que suscribe saluda al Señor Comandante General con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Comandante General de Armas de la Provincia.

Al margen.—

Octubre 23/827

Transcríbase al Cirujano Comberbac.

fho.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Bacas Setiembre 26 de 1827

El Coronel que suscribe pone en conocimiento del Señor Co-

mandante General de Armas, que habiendo oficiado al Señor Coronel Arenas el mismo día de su desembarcó a este punto para la recolección de caballos, dispuso que los comisionados de este Departamento se encargasen de su recolección al mismo tiempo que el expresado Señor Coronel destacaría partidas al mismo objeto; y con fecha de ayer me avisa que algunos que había logrado reunir los ha remitido a Canelones por orden expresa que ha tenido: esto hace que el Regimiento no esté a la fecha de movilidad, lo que podrá efectuarse de mañana a pasado a un caballo por hombre en mal estado y en concepto a que el Señor Coronel Arenas encargado de proporcionarlos debe presentarse en esa Comandancia General el 30 del corriente el Señor Comandante General se servirá indicar los medios de que debe valerse el infrascrito para montar la tropa de su mando a dos caballos por hombre, que es lo menos con que se puede hacer el servicio de un sitio, en el que por la poca fuerza, se recarga la fatiga.

El que suscribe reitera al Señor Comandante General de Armas a quien se dirige su mejor aprecio.

Isid.o Suarez

Señor Coronel Don Rafáel Ortiguera Comandante General de la Provincia Oriental.

*

* *

26 SETIEMBRE 1827.—

DON MANUEL ORIBE A DON PABLO ZUFRIATEGUI

Manga Setiembre 26 de 1827 = El Coronel Jefe de la Línea que suscribe al dirigirse al Señor Coronel Zufriategui en contestación a su nota dice: Que el Capitán Bengochea cuando emprendió su comisión llevó precisamente órdenes expresas para reunir todo individuo que correspondiese al extinguido Regimiento Nº 10, y aun cuando al lleno de su comisión se ha traído los individuos que el Señor Coronel reclama como ordenanzas de los oficiales tuvo a la vista la orden del Ejército que prohibe tenerlas a todo oficial que no dependa de cuerpo a quienes para criado se les pasa una gratificación; en esta virtud, el referido Capitán antes de ser.

digno de reprensión, por esta acreditada exactitud en cumplir las órdenes que le dirigen, mas cuando, según dice, los soldados no estaban ocupados al servicio de sus oficiales sino en una estancia de cuidadores de ganado — El que suscribe siente manifestar al Señor Coronel a quien se dirige la equivocación que ha padecido en tachar de arbitrario al Capitán comisionado cuando sus instrucciones eran terminantes = Quiera el Señor Coronel Zufriategui aceptar las protestas de amistad y consideraciones del que suscribe = Man.l Oribe = Señor Coronel del extinguido Regimiento Nº 10 de Caballería Don Pablo Zufriategui. =

Es Copia

Zufriategui

*

* *

27 SETIEMBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI A DON MANUEL ORIBE

Canelones 27 de Setiembre de 1827 = El Coronel del Regimiento Nº 10 que suscribe tiene a la vista la nota del Señor Coronel Oribe fecha 26 del presente contestación a la del 25 que tuve el honor de dirigirle en reclamo de las ordenanzas de los Señores Jefes y Oficiales del Regimiento Nº 10 y de la conducta insubordinada del oficial Bengochea, ella lo ha acabado de convencer al Coronel que firma de lo que había calculado respecto de su reclamo y el espíritu mismo de la nota del Señor Coronel Oribe se lo demuestra. ¿Como suponer la disolución del Regimiento Nº 10? ¿Donde la orden con que se ordenó aquella? El Coronel que firma hasta la presente no tiene otra que la que en copia acompaña de la Comandancia General de Armas — El Señor Coronel Oribe sabe muy bien que por aquella orden no está disuelto el Regimiento, sabe muy bien que para ello hay otros trámites, hay otras órdenes que son muy distintas que las que acompaña para la disolución de un Cuerpo, aun hay mas si el Regimineto Nº 10 hubiera sido disuelto, el Coronel que habla no estaría de acuerdo con la Comandancia General de Armas para la continuación de que el Regimiento pase la Revista de Comisario hasta tanto no hubiese una resolución terminante a este respecto — El Señor Coronel Oribe ha tenido

presente la orden del Ejército que habla sobre sirvientes, mas no ha tenido la posterior así del Ejército como la de la Comandancia General de Armas visto de no poder tener efecto por los inconvenientes que se tuvieron en vista y por consiguiente el Señor Coronel no. podrá señalar un solo Jefe, un solo oficial del Ejército que tenga sirviente pagó por la Tesorería General = El Oficial Bengochea ha ido suponiendo para encubrir su conducta en la comisión a que fué encargado que los soldados lejos de estar al servicio de sus oficiales estaban al cuidado de ganado esta suposición lo hace tanto mas delincuente cuanto lo ha sido anteriormente según lo tengo expuesto, y de cuya suposición con esta fecha pido al Señor General en Jefe se haga un esclarecimiento para que recaiga el castigo en quien recayere el delito — Los soldados cuya relación acompañé a la comunicación del 25 dirigida al Señor Coronel Oribe podrán decir cual era el servicio en que estaban empleados por sus Jefes y Oficiales. Al Coronel que firma le ha sido desagradable la equivocación que le supone el Señor Coronel Oribe cuando le ha observado sobre la conducta escandalosa, arbitraria, é insubordinada, de aquel oficial en su comisión y mas desagradable le es cuando aquella la ve apoyada y aprobada por un Jefe que fuesen cuales fuesen las órdenes con que se hallase nunca debió ordenar se observasen aquellas con otro Jefe de igual rango y servicios conforme lo ha hecho verificar por el Oficial Bengochea — Al Coronel Oribe le era muy sencillo haber hecho presente al Coronel del Nº 10 las órdenes con que se hallaba a este respecto y éste no hubiera trepidado en ordenar a todos los que comprendiese aquella dieran cumplimiento — Mas arrebatar los soldados de las casas, y calles a que los habían destinado sus oficiales inclusa la del que firma sin permitirles que sacasen sus monturas, y ropa, el Señor Coronel Oribe clasifique si este procedimiento es arbitrario y por consiguiente separado de todo trámite que la política, buena armonía y mejor servicio tiene establecido para semejantes casos, por último el Coronel que firma vista la contestación del Señor Coronel Oribe y penetrado del espíritu de ella dirige su queja a la Comandancia General de Armas para que lo ponga en el conocimiento de quien corresponda y obtener por ella una resolución terminante respecto a la disolución del Regimiento Nº 10 y al mismo tiempo recabar la satisfacción que la conducta del Capitán Bengochea del Regimiento Nº 10 del mando

del que firma exige se le dé — El que suscribe saluda al Señor Coronel Jefe de la Línea con su acostumbrado consideración y aprecio — Pablo Zufriategui = Señor Coronel del Regimiento Nº 9 y Jefe de la Línea de Observaciones Don Man.l Oribe =

Es Copia

Zufriategui

*

* *

27 SETIEMBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO.

Paysandú Setiembre 27 de 1827

El General que suscribe a las once de este día ha recibido la comunicación del Exmo. Señor General en Jefe en la que se le previene que para el 30 sin falta se halle el infrascrito en el Cuartel General donde se hace necesaria su presencia — El que suscribe sale mañana a cumplir la superior disposición de S. E. en virtud a la que el día prefijado se hallará en dicho Cuartel General sin falta.

El General que firma tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General en Jefe con la mas distinguida consideración y respeto.

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*

* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE VIDAL AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Canelones Setiembre 28 de 1827.

Dice: "El comisionado del Gobierno de Buenos Aires cerca de las autoridades de la Provincia Oriental, con disgusto hace presente a S. E. el Exmo. Señor Gobernador Militar de ella y Briga-

dier General en Jefe del Ejército Republicano, haber sido inútiles todas las razones de convencimiento que ha empleado para persuadir a la H. J. de R. R. de lo conveniente que es a los intereses del país, el breve nombramiento y envío de dos diputados por esta para la formación con las demás Provincias de un cuerpo representativo deliberante, y ha sancionado en 25 del corriente la Ley que en copia tiene el honor de acompañar, no obstante haber hecho el que firma verbalmente y por escrito, la invitación a nombre de su Gobierno, indicado el lugar, y señalado el tiempo de su reunión tan inmediato. — El Comisionado que suscribe, por su parte, puede asegurar a S. E. que al paso que no encuentra una razón bastante para fundar la resistencia a la medida, ha tenido el desagrado de saber que un señor Diputado en la Sala ha pretendido persuadir que la solicitud envolvía misterio, con agravio de la conducta franca y generosa que ha guardado y observa mi gobierno con esta Provincia. — El que firma al cerrar esta nota hace saber al Señor Gobernador y Capitán General que habiendo concluído su comisión para la H. S. se retira a dar cuenta a su gobierno, asegurándole de la distinguida consideración y aprecio que le merece". (.)

*

* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN A. FERNANDEZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Vacas Setiembre 28 de 1827.

Comunicándole que ha recibido del Comandante Arenas varias carretas, conduciendo efectos para la Colonia y las que están a disposición de V. E. (.)

*

* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Comandancia de Armas del Departamento de Soriano.

Mercedes y Setiembre 28 de 1827

Consecuente a la comunicación que con fecha 15 del que rige se ha servido dirigirle el Señor Jefe del Estado Mayor General relativa a la fuga del reo Cipriano Peralta se han tomado por el que suscribe las medidas oportunas para lograr su aprehensión en el caso que llegue a recalar en algunos de los puntos de su dependencia el que será remitido con seguridad donde se previene en la citada nota a que se contesta.

El mismo ofrece al Señor Jefe a quien se dirige sus afectuosas consideraciones.

Mig.l Greg.o Planes

Señor General Jefe del Estado Mayor General.

Al margen.—

Archívese.

*
* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE RONDEAU AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Inspección General.

Con esta fecha se eleva al Gobierno para su resolución la nota de V. S. pidiendo una asignación perteneciente al tiempo que estuvo de General en las costas; y así mismo la que debe disfrutar por la comisión que actualmente obtiene de cuyo resultado esta Inspección dará aviso a V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años Buen.s Ay.s Setiembre 28 de 1827.

José Rondeau

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 824

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres 28 de Setiembre de 1827

El Gobierno se ha impuesto de la nota que con fecha 21 del presente le ha remitido el Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en que le manifiesta la escasez de caballos que este sufre, y las medidas que ha creído prudente tomar en esa Provincia para remediarlas, considerándolas con todo insuficientes para llenar el número de los que necesita. El Gobierno ha dispuesto en consecuencia transcribir la comunicación del Señor General al Señor Enviado a las Provincias del Norte, y prevenirle que no omite diligencia que pueda conducir a que el de la Provincia de Entre Ríos facilite mil caballos al Ejército, que le serán reemplazados ó pagados por ésta.

Aprovechando esta ocasión el Gobierno no puede dejar de recomendar nuevamente al Señor General en Jefe la necesidad que tiene de aumentar la infantería, cuya falta es irreparable para los sucesos decisivos; y cuan conveniente, y aun necesario es que se incorpore al Ejército el Batallón Nº 4 de Milicia Activa hoy existente en Maldonado.

El Ministro que suscribe saluda con la consideración debida al Señor General en Jefe.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 825

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires 28 de Setiembre de 1827

Contestando el Ministro que suscribe a la nota del 17 del

presente pasada por el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones le es muy agradable poner en su conocimiento que el Gobierno ha recibido con mucha satisfacción la noticia de haberse ordenado por el Señor General lo conveniente para la reunión y disciplina de todas las fuerzas que deben obrar contra el enemigo en la próxima campaña, y le ha mandado manifestárselo así.

En cuanto a los auxilios de que hace relación en la citada nota, ellos han sido en gran parte remitidos ya; y se mandarán los que aun faltan, y se han indicado en comunicaciones anteriores.

El Ministro de Guerra, y Marina saluda con aprecio al Señor General en Jefe.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 826

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires Setiembre 28 de 1827

El Ministro ha recibido la nota de 16 del presente del Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en que después de otros varios particulares representa la necesidad de que se le remitan dos mil sables, de que está desprovisto un gran número de soldados. El Gobierno en su vista ha dispuesto se haga saber al General en Jefe que el Gobierno espera de un día a otro la llegada de una partida de ellos, los que recibidos se remitirán los que pide el Señor General en Jefe.

El Ministro Secretario de la Guerra al trasmitirle esta resolución del Gobierno le ofrece las seguridades de su estimación particular.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

28 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 827.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires 28 de Setiembre de 1827.

Impuesto el Gobierno del contenido de la nota del Señor General en Jefe de 21 del presente por la que consulta si podrá tomar efectos ó dinero para atender a necesidades urgentes del Ejército librando a cargo de la Tesorería, ha dispuesto se le diga que en este momento calcula innecesaria la autorización para esta operación, por cuanto el Ejército va a ser provisto con superabundancia de vestuarios, que es lo que por ahora constituye su principal privación.

El Ministro al trasmitir esta resolución al Señor General en Jefe le saluda con los sentimientos de su aprecio.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON JOAQUIN SUAREZ Y DON JUAN F. GIRO AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Canelones Setiembre 29 de 1827.

Transcribiéndole un oficio del Comisario de Policía de Santa Lucía Don Mariano Labandera, relativo a haber dado indulto a los soldados José Amancio y Juan José Florencio. (.)

*

* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 829.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 29 de 1827

Han sido de la aprobación de este Gobierno las dos contra-

tas que el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones ha mandado celebrar por medio del Comisario Contador para proveer de algunas prendas de vestuario al Ejército de su mando, y ha resuelto se cubran las letras de sus respectivos valores a los plazos que por ellas se han establecido: al mismo tiempo el infrascrito tiene orden para reproducir ahora cuanto se recomendó al Señor General en Jefe en nota de este Ministerio de fecha 7 del presente Nº 806 relativamente al giro de letras.

El Ministro que suscribe con este motivo siente la mayor satisfacción en reiterar las consideraciones mas distinguidas con que saluda al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 830

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 29 de 1827

El infrascrito Ministro ha tenido el honor de poner en conocimiento del Gobierno la satisfactoria nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Nº 35 de 17 del presente con la relación que la acompaña de los artículos de guerra abandonados por el enemigo en su precipitada retirada de la fortificación que ocupaba en la punta del Este de Maldonado; y al avisarlo el infrascrito al Señor General en Jefe le saluda con la distinción y aprecio que merece:

J.n. R.n. Balcarce.

Al Exmo. Señor Dn J.n Ant.o. La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 831

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Setiembre 29 de 1827

El infrascrito Ministro tiene el honor de acusar recibo de la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Nº 26 de 9 del presente, y de los estados y relaciones que la acompañan; y con este motivo dirige al Señor General en Jefe para su inteligencia la adjunta nota de los artículos de vestuario y Parque mandados alistar para el día 15 del mes próximo entrante, cuya remisión al Ejército se dispondrá tan luego como estén concluídos.

El que suscribe saluda al Exmo. Señor General en Jefe con los sentimientos de su mas alto y distinguido aprecio.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o La Valleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 799 = Duplicada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres 29 de Setiembre de 1827

El infrascrito tiene la satisfacción de dirigir al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones la adjunta instancia de Doña Manuela Gómez solicitando se le conceda a su hijo el Capitán de Artillería Don Cayetano Cortinas permiso para bajar a esta a cubrir el estado de desnudez en que manifiesta hallarse: el Señor General podrá resolver, con vista del decreto que ha recaído en la solicitud lo que crea mas conciliable con las necesidades de dicho oficial, y lo que demande el mejor servicio del Estado.

La comunicación anterior había sido dirigida al Señor General en Jefe con fecha 27 del pasado y a instancia de la interesada se duplica por si se ha extraviado la primera; y al firmarla el Ministro Secretario de la Guerra que suscribe aprovecha esta ocasión de repetir al Exmo. Señor General en Jefe las protestas de su particular estimación.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones

*
* *

29 SETIEMBRE 1827.—

DON MATEO GARCIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Circular.

Puerto General del Paraná Setiembre 29 de 1827

El infrascrito no obstante su actual situación, ha creído de su deber anunciar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental: Que en el momento de mover las milicias del Entre-Ríos, tanto para situarlas sobre el Uruguay en aptitud de dar pronto auxilio a la Provincia Oriental, (si la necesidad lo exigía antes de llegar los contingentes de las demás Provincias) como para establecer su moral y disciplina, se sublevó una parte de aquellas, y refugiándose en los bosques de Montiel, cometió toda clase de atentados, contra los pacíficos moradores de aquellas cercanías, que negándose a la reunión se conservaron fieles a la autoridad. En tan aflictivas circunstancias ordenó el infrascrito la persecución de los sublevados, pero desgraciadamente amotinándose contra sus Jefes la 1ra. División destinada al efecto, convirtió sus armas contra las mismas autoridades que debía sostener a todo trance.

El movimiento fué dirigida por personas cuya educación y caracter debía al parecer haberlos arredrado de formar una hoguera que tarde ó temprano ha de devorar a sus autores. Los motivos que se han manifestado para la perpetración de un hecho tan escandaloso y de funestas consecuencias, es: el que las milicias que debían marchar estaban vendidas a la Provincia Oriental, y que se

intentaba hacer leva para tripular la Escuadra.

Sin embargo que la Honorable Representación Provincial sostuvo con dignidad y firmeza casi temeraria la permanencia del Gobierno, cuya deposición se exigía por los tumultuarios, el infrascrito halló prudente resignar el mando, tanto por evitar los horrores de la guerra civil, como por no exponer al pillaje de los sublevados, las fortunas de los buenos ciudadanos; según se había ofrecido a los rebeldes por sus caudillos en caso de resistencia.

Entre tanto la 2da. División compuesta de los Departamentos del Uruguay, y sus honrados habitantes, existen en guardia, porque no encuentran otras garantías que su coraje y sus armas, para defender sus hogares de los grupos amotinados que infestan la campaña del Paraná, y que el Gobierno no puede disolver por falta de elementos.

La única esperanza que al parecer hay, es el empeño que ha tomado el Brigadier Don Fructuoso Rivera en apagar el incendio trasladándose en el acto a esta Provincia.

El infrascrito se traslada en este instante a la ciudad de Santa Fé, y la premura del tiempo solo le permite aceleradamente reiterar al Exmo. General a quien se dirige las seguridades de su respeto y amistad particular.

Mateo García

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en la Banda Oriental Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

30 SETIEMBRE 1827.—

DON SEGUNDO ROCA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Vacas Setiembre 30 de 1827.

Remitiéndole por conducto del Mayor Delgado la relación de los vestuarios que necesita la fuerza de su mando. (.)

*

* *

30 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro Largo Setiembre 30 de 1827.

Comunicándole haber concedido licencia por el término de veinticinco días para pasar a la Provincia Oriental al Coronel Don Nicolás Medina. (.)

*

* *

30 SETIEMBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Setiembre 30 de 1827.

Dice: "El General que suscribe ha tenido por conveniente hacer marchar a disposición de S. E. el Señor General en Jefe, al capitán graduado de mayor; mayor interino del Batallón Nº 2 don Doroteo Donado, a quien acompaña el Teniente Don Manuel Bardas encargado de presentarlo a S. E. — El primero ha sido suspenso de su empleo, lo que se hizo saber al Ejército en la orden general del 27. — Los motivos que han ocasionado esta medida, es una representación tumultuaria en la forma que hicieron los Oficiales de dicho Batallón capitaneados por el expresado Donado y firmada por el mismo. — Han concurrido además otros incidentes que prueban el carácter díscolo y anarquizador de este oficial, los que han persuadido al que suscribe a tomar la expresada medida. — Sin embargo de ella, la causa va a seguirse y en cuanto estén evacuadas las diligencias que deben aquí practicarse, para que si S. E. el Señor General en Jefe lo tiene a bien la mande continuar, tomando al acusado la confesión hasta ponerlo en estado de sentencia. — El General que firma espera que S. E. el Señor General en Jefe se sirva aprobar esta providencia y admitir la consideración con que le saluda." (.)

*

* *

1º OCTUBRE 1827.—

DON PABLO ZUFRIATEGUI AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

El Coronel del Regimiento Nº 10 que suscribe tiene el honor de dirigirse al Señor Comandante General de Armas de la Provincia en solicitud de la satisfacción que los desaires recibidos del Capitán de su mismo Regimiento Don Simón Mingochea le obligan a solicitar.

Las copias que adjunto del Nº 1 al 3 le pone a la Comandancia General de Armas de manifiesto todo cuanto podría desear para decidir con firmeza sobre el particular y no dejar desairada la clase que tengo el honor dé obtener.

Por la Nota Nº 1 el Señor Comandante General de Armas observará la justicia y exactitud del reclamo y por el expíritu de la Nº 2 verá la inexactitud de todos sus datos y que solo un empeño decidido en sostener aquel Jefe un oficial insubordinado pudo hacer arrancar una contestación tal cual ella se manifiesta. ¿Querer justificar la conducta del oficial Mingochea como lo hace por su citada nota aun después de vista la del Nº 1 es precisamente aparecer decidido en un todo a sostener la conducta del oficial, nadie mejor que la misma Comandancia General de Armas sabe con datos positivos la clase y caracter insubordinado de este oficial pues tiene todos los antecedentes necesarios.

La nota Nº 3 acaba de dar esta idea a la Comandancia General de Armas ella hace ver al Coronel Oribe lo inexacto de su contestación y de la suposición que hace en un todo y muy particularmente de lo referente a los soldados que dicen estaban al cuidado de ganados y no al servicio de sus oficiales pido formalmente el que por la Comandancia General de Armas se ordene se haga una formal indagación sobre lo supuesto para que recaiga el castigo en quien recaiga el delito y de este modo dejar a cubierto el honor y conducta con que siempre se ha manejado el Coronel que firma y dé lugar a la satisfacción que solicita.

La adjunta relación comprende los individuos reclamados la que es copia de la que se pasó al Coronel Oribe y que dice estaban *empleados guardando ganado.*

El Coronel que firma saluda al Señor Comandante General

de Armas con la mayor consideración y aprecio. — Canelones 1º de Octubre de 1827.

Pablo Zufriategui

Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don *Rafael Ortiguera.*

*

* *

2 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE OLAVARRIA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Bacas Octubre 2 de 1827

Al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Laballeja.

Hace tres días llegué a este destino con el objeto activar la remisión de los vestuarios y municiones y de reunirme a ese Cuartel General lo que quedará verificado en todo el día de hoy ó mañana. El día de mi llegada a este destino marcharon veintiuna carretas con todo el vestuario quedando solo las municiones que marcharán en los días indicados. Con este motivo el que suscribe tiene la honra de saludar al Señor General con la mas alta consideración y respeto.

José Olavarría

*

* *

2 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 832

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 2 de 1827

El infrascrito Ministro tuvo el honor de pasar con nota número 797 fecha 21 de Agosto último a informe del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones un expediente del Capitán de Caballería Don Alverto López, solicitando se le declare

la clase en que debe ser considerado en el Ejército; y como en tanto no recaiga resolución alguna tendrá suspensos los sueldos por no saberse los que hayan de acreditársele, recibiendo por esto un perjuicio que le ha impulsado a renovar su gestión, ó el Erario gravarse en los socorros que se le den por no ser posible arreglarlos a su verdadera graduación; el que suscribe recomienda al Señor General en Jefe la devolución del expresado expediente con la brevedad que le sea dable prestar en el su informe, y le saluda con la mas atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

2 OCTUBRE 1827.—

DON TADEO LAVANDERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Exmo. Señor General

Relativamente a la orden que V. E. tuvo a bien darme cuando yo estuve a presencia V. E. debo decir V. E. que he acopiado hasta el número de cuarenta caballos de este vecindario por lo que se lo pongo en su conocimiento para que según esto delibere V. E. en el punto que debo yo ir a entregar dichos caballos y para que día.

Interin saludo a V. E. con la mas distinguida consideración y pr.o Car.o afectísimo.

Tadeo Lavandera

Carpintería 2 de Octubre 1827.

*

* *

3 OCTUBRE 1827.—

DON PEDRO CALATAYUD AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Vacas Setiembre 3 de 1827

Exmo. Señor. Concerniente a la carta que me escribe el Teniente Coronel Olasábal sobre la carretilla que le suministré a este

para conducir los caudales, y que V. E. necesita un informe sobre dicha carretilla, debo decir a V. E. que la carretilla es de la propiedad de un tal Poso Cátalán y que por tal la he conocido en esta, y por tal la he pedido para conducir lo contenido, y sobre esto espero que S. E. se dignará mandármela; para entregarla a su dueño.

Igualmente estimaré se me devuelva la carretilla de mi propiedad que he franqueado a V. E. cuando se hallaba en ésta pues me hace notable falta, en caso que V. E. no la necesite.

También me tomé la libertad de franquear al Teniente Cuadra, una Galera de la propiedad del Señor General Alvear, esta la franquié hasta el Durasno y veo que pasó hasta el Çerro Largo, por lo mismo como se me hace cargo dicha Galera y la he tomado de mi propio, quiera V. E. tener la bondad de hacérmela devolver para entregarla a su dueño.

Yo estimaré sobre lo contenido que V. E. se digne acordarse de lo que pido; con este motivo tiene el honor el que suscribé de saludar a S. E. ofreciéndole mis servicios.

por Don Pedro Calatayu

Ant.o Sanchez

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

3 OCTUBRE 1827.—

DON SEGUNDO ROCA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Bacas Octubre 3 de 1827

Exmo. Señor

Tengo el honor de incluir a V. E. las relaciones que se me entregaron en Buenos Ay.s del cargamento que me recibí en este puerto para remitírselo a V. E. ellas están conformes con los vestuarios que se me han entregado, mas no con las municiones porque en una relación de la Comandancia de Marina solo constan 250 cajones de esta especie.

Hacen tres días que despaché al Sargento Mayor Delgado con todo el vestuario, armamento y cien cajones de municiones, la escasez de carretas en este Departamento ó más bien la poca

actividad de los encargados de reunirlas ha hecho que este cargamento se demore mas de lo regular; pues llegó el caso de no tener mas que dos carretas para su conducción de la boca al almacén donde se pusieron, por lo que no pudo hacerse en un solo día su transporte y esa noche sufrió un pequeño aguacero que a ser mas fuerte todo se hubiera perdido.

Las carretas que lleva Delgado estaban muy desmanteladas y para el abrigo de la carga he tenido que pedir cueros a los vecinos cuyos recibos serán presentados a V. E. por los interesados, la escasez de cueros de potro ó yegua me obligó a tomar de los que se me presentaron.

En este día saldrá el resto de la carga que el Señor Coronel ha dispuesto marche a alcanzar la demás en las carretas que ha traído.

Con este motivo tengo el honor de asegurar a V. E. mi subordinación y respeto.

Exmo. Señor
Segundo Roca

Exmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Octubre 4 de 1827

Disponga V. S. que todos los negros que hubiere en el Departamento de su cargo, de los introducidos del continente se recojan, y remitan a este destino; exceptuando solamente los que estuviesen en poder de alguna persona que sus servicios, y compromisos lo hagan acreedor a que se le mire con consideración.

El que suscribe saluda a V. S. con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Señor Coronel Don Adrián Medina Comandante de la Milicia de San José.

4 OCTUBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Durasno y Octubre 4 de 1827

El infrascrito General en Jefe del Ejército contestando a la nota del Señor Coronel graduado Don Adrián Medina relativa a las escaceses en que se halla su División de la carne para alimentarla, a causa de no haber abastecedores en ese destino; y el que firma impulsado porque no falte al soldado este principal recurso, da facultades al Señor Coronel para que con esos vecinos pueda contratar la carne que precise, y su valor será pagado mensualmente por la Caja del Ejército. Bajo estas precisas circunstancias haga el Señor Coronel la expresada contrata, vistando los documentos para que el pago de los importes no padezca entorpecimiento.

El infrascrito saluda al Señor Coronel con su distinguido aprecio.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel graduado del Departamento de S.n José Dn. Adrián Medina.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON FELIX DE AGUIRRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Exmo. Señor

El Brigadier de Micion.s que suscribe tiene el honor de dirigirse; al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la Nación; que es llegado el caso de tomar en consideración las circunstancias de la guerra; cuanto propender a la libertad de nuestro territorio, ocupado, por el enemigo común, de nuestra sagrada causa: le exige al expresado Brigadier de Micion.s que en el presente tiene ligado los pactos solemnes a discresión de V. E., y que para proceder a las dificultades ofrecidas en la Provincia de su mando, cree necesario el infrascrito recurrir a la alta resolución de V. E., que si habiendo lugar me confiera el despacho con el título de propiedad de General de Micion.s que le corresponde por derecho y cuando

no ha lugar sea la vindicación por la . . . (incomprensible) . . . en el mismo empleo que haya obtenido.

El suplicante ofrece a V. E. los respetos y seguridades de su servicio. Campamento de Velen 4 de Octubre 1827.

Felix de Agrre.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON FELIX DE AGUIRRE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

En virtud de hallarme cerciorado completamente de la revolución de Entre Ríos, como también los correntinos en total desavenencia con mis indios misioneros la división de entre Ríos con la División Correntina combinada ha ido para Micio.s. Con pretexto de pasar ganado de nuestra banda y sabiendo el plan que llevaban los correntinos sobre Micion.s (y que yo no podía librarlo de la barrera que iba a ejecutar este complot de entre Ríos y Correntinos con los indios, ya después de lograr de matar al Coronel Perico con su Ayudante que era el Jefe de la fuerza de Micion.s por supuesto los hombres contaban ya de hecho la dominación de Miciones por Corr.s y entre Ríos, como de facto ya lo tenía por ganado; y viendo esta injusticia inícua que obraban estos hombres comuniqué a uno de los Jefes de la fuerza de Micion.s diciénodle que la Provincia hasta el presente era protegida por la Vanda Oriental y que su Gobierno estaba allí y que el mismo le avisa para que sino puede sostenerse aquella fuerza a contener la división Correntina que lo tenía engañado al Jefe de Micion.s por sorprender la fuerza mismo que al tiempo que marcha van todas las divisiones hacia Miciones lo avisé al Jefe y luego impuesto lo aseguró preso a su Gobernador Aulestia que era el intrigante junto con su secretario Moreira y tan luego los dos maturrangos. Ve V. E. el siempre discurso de los indios pues los dos Godos lo colocaron a uno de Gobernador y al otro de secretario que tuvo lugar en mi ausencia de tragar todo lo que pudo hallar por delante y como siendo que la permanencia de ellos era hasta dejar despojada la Provincia ordené al Jefe que no me escape los dichos, y los tienen bien seguros

por lo que me replego a proetger esta fuerza y proclamar a los pueblos sirviéndome ordenarlos, a mi discresión como siempre y por esta importancia ofrecida hacia mi Provincia, é igualmente a lograr de reunir toda mi fuerza como también todos los correntinos, engañados que ahora vienen buscándome = Consiguiente Señor nuestro protegidos los portugueses del Salto son pillados por mi que han mandado chasque a los portugueses y los dichos enviados han llegado ahora con cargamento de yerba y tabaco trayendo un lanchón chico y un chalana y una canoa cargada de hacienda, diciendo que son vecinos del Salto, como lo son pero emigraron de esta el tal Don Tomás y el tal Leal y le aviso que ya no permitiré que arribe el lanchón chalana ni la canoa pues estos son los que llevan y traen las noticias de nuestra situación por lo mismo suplico a V. E. me dispense en mis deliberaciones sobre todos estos sucesos pues el Señor General Laguna como distante se halla y le faltan hombres benéficos, de noticiarlo muchas cosas pasan sin saber el General, por lo tanto me refiero noticiándole de todo.

El Ayudante Mayor Espíndula que va encargado a darle cuenta de la vaquería que ha hecho le dará noticia de todo lo que pasa en estos destinos yo quisiera lograr ahora el arribo a San Vorja pues propiamente requiere a tiempo lograr el tomar posesión de los pueblos que sería una ventaja si a V. E. le parece no hay mas que ordeñarme para tomarlos y de allí arribarme para la línea divisoria esto es cuando V. E. conviniere esta mi prevención no es mas que es mi proyecto.

Con este motivo tengo el honor de saludar a V. E. y reiterarle mis consideraciones con la obediencia y respeto que lo debo. Dios guarde a V. E. muchos años Campamento de Velen 4 de Octubre de 1827.

Felix de Agrre.

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El Teniente Coronel, Ingeniero en Jefe Don Eduardo Trolé ha

solicitado permiso para pasar a ver a S. E. el Señor General en Jefe: y el General que firma, encargado interinamente del Ejército ha consentido, persuadido, que las ideas, y pensamientos, que el Ingeniero en Jefe puede indicar, y trasmitir a S. E. el Señor General en Jefe serán conducentes a sus miras, y proyectos sobre la próxima campaña. El General que firma cree también, que el Ingeniero en Jefe, del Ejército, posee conocimientos facultativos, que pueden ser útiles a las operaciones sucesivas del Ejército, y que el General que firma no duda recomendar a la consideración de S. E. el Señor General en Jefe, a quien tiene el honor de saludar con su mas distinguida consideración, y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 4 de 1827.

Pidiéndole se sirva ordenar la remisión de las medicinas y demás artículos pertenecientes al Hospital Militar que se encuentra en ese Departamento (Durazno) (.)

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON ROMAN A. DEESA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El Jefe interino del Estado Mayor que suscribe cumpliendo con la orden del Señor General en Jefe interino del Ejército tiene el honor de elevar al conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe el sumario seguido contra el Teniente 1º del Regimiento Nº 2

de Caballería Don Pedro Hervas, la sentencia del Consejo con lo resuelto en el decreto de dicho Señor General intérino para que S. E. resuelva lo que hallare por conveniente.

Con este motivo tiene la oportunidad el que firma de saludar a S. E. con la mayor distinguida consideración y respeto.

Sor.
Román A. Deesa

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El General que firma Jefe del Estado Mayor del Ejército é interinamente encargado del mando tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General en Jefe, remitiéndole el estado general de la fuerza, armamento, municiones, y útiles del Ejército, según lo tiene prevenido S. E. el Señor General en Jefe. Otro estado igual debería remitirse a la Inspección General, pero no habiendo sido posible hacerlo en la presente ocasión, se pone esto en noticia de S. E. el Señor General en Jefe, para si lo tuviese a bien, se sirva pasar el mismo estado que ahora se remite.

El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas distinguida consideración y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El General que firma, Jefe del Estado Mayor é interinamente encargado del Ejército, tuvo el honor de poner en noticia de S. E. el Señor General en Jefe en nota del 23 del ppdo. haber pasado a la Capital el Teniente de Artillería Don Julián Martínez, por licencia obtenida del Gobierno, y por gravemente enfermos el Alférez del Nº 2 de Caballería Don Eusebio Peralta, y el Teniente Don Juan Salas Ayudante del Estado Mayor. Hoy sale también para Buenos aires el Teniente del mismo cuerpo de Artillería Don Fran.co Martínes, por igual licencia concedida por el Gobierno.

El General que firma por olvido omitió en la citada nota del 23 del pasado avisar, que había concedido licencia para pasar a la Banda Oriental por 15 días al Comandante Montoro del Nº 4 de Caballería: habiéndola concedido ultimamente por 25 días para la misma Provincia al Coronel de Coraceros Don Anacleto Medina. Todo lo que trasmite el General que firma al conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe en cumplimiento de su deber.

El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas distinguida consideración y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El General que firma, Jefe del Estado Mayor é interina-

mente encargado del Ejército hizo salir el 30 del ppdo. Setiembre al cargo del Teniente, Ayudante del Estado Mayor Don Man.l Borda, y á disposición de S. E. el Señor General en Jefe al mayor graduado, y mayor interino del Batallón Nº 2 Don Doroteo Donado: En el oficio con que lo remitió el General que firma, se limitó a indicar a S. E. el Señor en Jefe el motivo que le obligó a separar al Mayor Donado de su Cuerpo, suspenderlo de su empleo, y remitirlo preso mientras se formaba el correspondiente sumario: El General que firma cree de su deber instruir mas detalladamente de lo que ha ocurrido en este negocio.

El General que firma veía con dolor, que en el Batallón Nº 2 que se halla al cargo de su Teniente Coronel Don Agustín Rabelo, se dejaban sentir de cuando síntomas, que indicaban que su disciplina lejos de restablecerse, y ponerse a la par de los otros cuerpos, iba en tal decadencia, que llegaría a ser difícil, ó enteramente imposible restablecerla, y después de mucha meditación resolvió encargar del expresado batallón al Coronel Don José Videla Castillo, sin separar al Teniente Coronel Rabelo. Se comunicó esto en la orden del día del Ejército; por la noche un oficial del expresado batallón puso en manos del General que firma, un pliego cuyo membrete decía **al General encargado del Ejército: Del Batallón Nº 2.** Abierto el pliego se encontró ser una representación suscrita por diez y seis oficiales del expresado Batallón, y a la cabeza de ellos el Mayor Donado. La representación estaba reducida a pedir se revocase la orden del día anterior; esta representación fué directamente remitida al General que firma sin venir por conducto, y con informe del Jefe.

Un paso de esta naturaleza, expresa y terminantemente prohibido por nuestras leyes militares, lejos de ser reprimido por el Mayor Donado como un paso anárquico, y como era de su deber siendo un Jefe del Cuerpo, ha sido encabezado por él, firmando el primero, é induciendo a los oficiales subalternos, prevalido de su inexperiencia, y haciendo valer especies las mas desorganizadoras, y que si por desgracia llegasen a cundir serían bastantes a disolver el Ejército. Muchos otros actos del mismo Mayor, que omite detallar el General que firma, pero que aparecerán en la causa, le han confirmado en el juicio que ha formado sobre la conducta del Mayor Donado, y en la resolución que ha tomado con él.

Sin embargo no la tomó precipitadamente. Pasó la repre-

sentación al Jefe del Cuerpo para que informase: contestó oficialmente que nada sabía; y que el paso se había dado sin su noticia: hizo llamar entonces al Mayor Donado, y preguntado sobre la representación, sin haberle acabado de preguntar, é ignorando todavía lo que se le iba a preguntar, contestó que nada podía decir, sino estaba presente el Cuerpo de Oficiales. Una respuesta tal exigía imperiosamente se le hiciese sentir la gravedad de su crimen: El General que firma se lo hizo notar, le hizo poner incomunicado en una prevención, le suspendió de su empleo, y decretó la formación de la causa.

El General que firma al poner en noticia de S. E. el Señor General en Jefe este suceso, tiene el honor de ofrecerle la distinguida consideración y respeto con que le saluda.

José M. Paz.

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El General que firma Jefe del Estado Mayor é interinamente encargado del Ejército tiene el honor de poner en noticia de S. E. el Señor General en Jefe, que a mas de la tropa de la Legión del Río Grande, que en nota del 10 del ppdo. Setiembre avisó el General que firma había llegado a la Guardia del Cerrito ó pueblo de la Laguna, se sabe de un modo indudable que ha llegado al mismo punto alguna tropa mas de infantería, al mando del Brigadier Calado. El General que firma está creído que nada intentarán, pero obra como si creyera que iban a emprender un movimiento. Todo lo que comunica a S. E. el Señor General en Jefe, para su conocimiento saludándole con su mas distinguida consideración y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

En virtud de la orden de S. E. el Señor General en Jefe para que se remitiesen al Coronel Don Andrés Latorre cien tercerolas, y en caso de no haberlas, se cortasen cien fusiles para armar el cuerpo que manda el citado Coronel: El General que firma ha hecho cortar cien fusiles, los que, con las municiones correspondientes le serán remitidos en una carreta al cargo del oficial Sanguino del mismo cuerpo, que se halla en este punto.

El General que firma saluda respetuosamente a S. E. el Señor General en Jefe, a quien se dirige.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*
* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Comandancia General de Armas.

Bacas y Octubre 4 de 1827

El Comandante General de Armas que suscribe tiene el honor de noticiar a S. E. el Señor General en Jefe, que con esta fecha marcha de este punto el resto del cargamento de municiones y demás que había quedado por falta de carretas, y que debe incorporarse al que ya va al cargo del Capitán Degado, y debe esperar

la reunión en las puntas de S.n Salvador, todo lo que va escoltado por un cabo y seis soldados, que deben regresar luego que lleguen a ese punto.

Con este motivo el que firma reitera al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército las consideraciones de aprecio y respeto que le son debidos.

Raf.l Hortiguera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

*

* *

4 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ejército Republicano.

Cerro Largo Octubre 4 de 1827

El Hospital del Ejército se halla enteramente falto de medicinas, y otros útiles, como anteriormente se ha representado a S. E. el Señor General en Jefe. En el Depósito del Durasno no solo se encuentran un repuesto de medicinas, sino otros artículos pertenecientes al Hospital del Ejército, que el General que firma ruega a S. E. se sirva dar sus disposiciones para que en el convoy que debe venir, se conduzca todo lo perteneciente al Hospital.

Con este motivo el General que firma hace presente igualmente a S. E. el Señor General en Jefe que se necesitan en el Ejército, y con la mayor prontitud posible, piedras de fusil, y municiones de carabina. El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas distinguida consideración y respeto.

José M. Paz

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano Brigadier Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

5 OCTUBRE 1827.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON ADRIAN MEDINA

Don Juan Antonio Lavalleja Gobernador y Capitán General de la Provincia etc. etc.

Por cuanto — Por acta celebrada el día de ayer con los señores Comandantes de los Departamentos han quedado destituídos de toda autoridad la Sala de Represenfes y Gobierno sustituto de la Provincia, por motivos suficientes que se publicarán por la prensa; y por consecuencia haber reasumido el mando de la Provincia, Ordeno —

Que desde esta fecha — todas las autoridades y empleados de la Provincia — no conozcan otra autoridad, ni den curso a otras órdenes que a las que les sean comunicadas por conducto del Gobernador propietario, mientras no disponga otra cosa.

Los señores Comandantes de los Departamentos quedan especialmente encargados del cumplimiento de esta disposición haciéndola saber a quienes corresponda.

Dur.no y Octubre 5 de 1827.

J.n Ant.o Lavalleja

Al Señor Coronel Don Adrián Medina, Comandante de la Milicia activa del Departamento de S.n José.

*
* *

5 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN TOMAS GIMENEZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cuadra 5 de Octubre de 1827

El Capitán que suscribe acusa recibo al Señor General en Jefe de su nota datada en 3 del que gira, y en su contesto tiene el honor de indicarle que con la celeridad que el servicio patrio manda reunirá la gente de su mando cumpliendo con lo demás que se le indica para el día señalado. Al así anunciarlo el que firma felicita al Señor General a quien se dirige por conocer por sus disposiciones, que se acercan los momentos de dar un día feliz a la patria, saludándolo con toda su consideración y aprecio.

Juan Tomás Giménes

Al Señor General en Jefe.

*
* *

5 OCTUBRE 1827.—

DON AGUSTIN CUMANDIYU Y OTROS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Campamento Volante Octubre 6 de 1827

El Gobernador interino los señores oficiales y las demás corporaciones que abajo suscriben ponen en conocimiento de V. E. que el día 5 del corriente, apareció una fuerza considerable por los puntos del Rosario y S.n Roquito, compuesta en dos divisiones de la Provincia de Corrientes, las cuales son mandadas por dicho Jefe, han invadido la que actualmente mandaba, no como hermanos, sino como a un enemigo mortal; advirtiendo a V. E. que mis operaciones para con ella, han sido el ejemplo de la unión y amistad, como el mismo Señor Exmo. de Corrientes y sus oficios podrán decir; si el conservar esta paz ha sido delito, júzgueme el mundo entero. Mis compatriotas oficiales y autoridades, están decididos a sostener su patria federada como obligación propia.

Para evitar todo derrame de sangre, mandé retificar todas las familias, las que hicieron gustosamente como también las fuerzas, las mismas que andan errantes, en los campos desiertos; y dicen, gustosos que para derramar sangre, repasarán el Uruguay, y lo harán con el enemigo común, y con eso tomarán parte en la lucha gloriosa que sostiene tan heroico Jefe. Intertanto espero de V. E. intermedie y ante ponga su autoridad para que la Provincia de Miciones, sea independiente y federada, como su primer Instatuto. Guarde Dios a V. E. muchos años. Reiterando los mas grandes afectos los que abajo suscribimos.

Gobernador Interino **Agust.n Cumandiyú**
Sargento Mayor y Comandante de las fuerzas **Gaspar Tacuabé**
Capitán **Sebastián Cumbay**
Capitán **Juan de Dios Cumbay**
D. **Ramón Sequeyra**
Tte. **Atanacio Ar**
Capitán **Simón Quiraraque**
Teniente **Agust.n Napoica**

Exmo. Señor Capitán General y Libertador de la Banda Oriental.

6 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Durasno Octubre 6 de 1827

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe dice: que acaba de recibir comunicaciones particulares de Paysandú las que le imponen de la anarquía del Entre-rrios en términos tales que horroriza su lectura, pues los del partido del monte mandaron a llamar a varios oficiales de los que colocó García aparentando someterse a ellos, mas luego que los tuvieron en su poder los sesinaron, entre ellos Don Santos Aguilar; que el fraile Rosas que en tiempo inmemorial asesinó a su guardián que se hallaba de cura en Gualeguay se levantó con 40 hombres, atacó su mismo pueblo, y siendo rechazado ganó los montes; que la comunicación con el Paraná está interceptada, a los Comandantes Generales Don Ricardo Lópes, y Don Man.l Ant.o Urdinarrán se les sublevó la fuerza que tenían la misma que los hicieron prisioneros y los llevaron al monte, y que de este último se ignora el destino. Que Don Fructos por antes de ayer lo esperaban en el arroyo de la China, pues que Don Bernabé con una escolta había llegado anticipado para ver donde deberían formar campamento, que la caída de García es verosímil habiendo ganado para Santa Fé. El infrascrito tiene el honor de no trepidar un solo instante en anunciar a S. E. lo referido para su superior conocimiento.

El General que firma saluda al Exmo. Señor General en Jefe con la mayor consideración y respeto.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

6 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Durasno Octubre 6 de 1827

El General que firma pone en conocimiento de S. E. el Señor

General en Jefe haber llegado presos 31 desertores entre los que, el caudillo del saqueo de las carretas del Estado, y el séquito, todos los que bajo la mayor seguridad quedan recomendados hasta la superior disposición de S. E.

El infrascrito tiene el honor de saludar distinguida y respetablemente al Exmo. Señor General en Jefe a quien tiene el honor de dirigirse.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

6 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Durasno Octubre 6 de 1827

El General que suscribe acompaña al Exmo. Señor General en Jefe la nota del Señor General Pas, quedando el oficial de su referencia en arresto hasta la disposición de S. E.

El General que firma al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe le saluda con la consideración y respeto que acostumbra.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe.

*
* *

6 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 833

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 6 de 1827

Tan luego como el infrascrito Ministro recibió y puso en conocimiento del Gobierno la nota del Exmo. Señor General en Jefe

del Ejército de Operaciones Nº 62 de 29 de Setiembre último, en que solicita la remisión de cuatrocientas monturas completas, se dieron hoy mismo las órdenes correspondientes para que se embarquen, y sean conducidas por el General Don Enrique Martínez para que las ponga a disposición del Exmo. Señor General en Jefe, a quien el que suscribe saluda con el mas alto aprecio y consideración distinguida.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

6 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 834

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 6 de 1827

El infrascrito Ministro ha recibido y puesto en conocimiento del Gobierno la nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Nº 38 fecha 21 de Setiembre último, relativa a manifestar la justa compasión con que mira los reclamos continuados que le dirigen las viudas que han perdido sus esposos en acciones de guerra solicitando un señalamiento ó pensión para reparo de sus necesidades: el que suscribe está prevenido de instruir al Señor General en Jefe que aquellas son ciertamente acreedoras a disfrutar la pensión que la ley les determina; pero previamente debe hacerse la declaratoria que corresponde por el Gobierno encargado del Ejecutivo Nacional, en vista de los documentos y demás requisitos que prescriben las leyes en estos casos: en consecuencia luego que el Gobierno de esta Provincia se halle suficientemente autorizado para entender y resolver sobre esta materia, pueden entablar sus gestiones las expresadas viudas por el conducto que corresponde.

El que suscribe al cumplir con la orden que ha recibido, tiene la satisfacción de saludar al Exmo. Señor General en Jefe con las distinciones y aprecio que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

7 OCTUBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento en Miguelete Octubre 7 de 1827

El Coronel Jefe del asedio de la Colonia tiene el honor de poner en conocimiento del Señor Comandante General de Armas: que con esta fecha ha dirigido al Comisario de Policía Don José Alastra, para su publicación, copia del decreto del Supremo Gobierno que V. S. me incluyó en su nota fecha 3 del corriente. Por lo que hace a otra que con igual fecha he recibidò de V. S., en que se me pide una relación del número de caballos con que cuento para el servicio; le será entregada a V. S. el día de mañana.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. S. las consideraciones de mi aprecio.

Isid.o Suares

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Ortiguera.

*
* *

7 OCTUBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento en Miguelete Octubre 7 de 1827

El Jefe de la Colonia que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del Señor Comandante General de Armas, a quien se dirige: que estando acampados en el río del Miguelete tuvo parte por las avanzadas el día 4 a las nueve de la mañana, que los enémigos en número de 200 hombres, entre infantería y caballería se hallaban tres leguas distante del campo. — En el momento dispuso el que suscribe marchar sobre ellos con objeto de cortarles la retirada, lo que logró al otro lado del río de S.n Juan, donde a favor de sus márgenes, bosques y zanjas se pusieron a cubierto de un choque, permaneciendo en inacción hasta la llegada de la noche en que continuaron su movimiento por la misma costa. En este caso el que habla se dirigió al otro lado de la barra de San Pedro, por donde fué noticiado que marchaban, y cuyas posesiones aseguraban

los baquianos ser aparentes para batirlos. Pero desgraciadamente sucedió lo contrario: el terreno era demasiado barrancoso y quebrado, y su pronta llegada no permitió tomar posesión ventajosa: con este motivo su infantería pudo operar sin ser ofendida por dos mitades que se destinaron a forzar sus posesiones. Estas a pesar de su vigorozo esfuerzo sufrieron un pequeño contraste que fué remediado en el acto, y este momento aprovecharon los enemigos para continuar su fuga, en términos que ni aun la partida de exploradores que los siguió hasta los suburbios de la Colonia pudo darles alcance.

Le es muy sensible al que habla anunciar al Señor Comandante General la pérdida del Alférez Don Eleuterio Mujica, que quedó en el campo, y cuatro soldados heridos levemente de bala; al mismo tiempo la dispersión de dos soldados que se apartaron de sus filas en aquellos momentos.

El que firma reitera al Señor Comandante General el mas alto aprecio.

Isid.o Suares

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Ortiguera.

Al margen.—

Bacas Octubre 11/827

Pásese copia con nota al Ministerio de Guerra y General en Jefe.

fho.

*

* *

7 OCTUBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Campamento en Miguelete Octubre 7 de 1827

El que suscribe tiene el honor de poner en noticia del Señor Comandante General de Armas, que en el momento de dirigirle el adjunto parte ha recibido la nota del 5 del que corre, en que se solicitan explicaciones sobre lo acaecido en el día anterior, é igualmente se noticia de los dos soldados que se hace mención en el parte. Al que habla le ha sido imposible poderlo hacer, como de-

bía, antes de ahora porque el tiempo sumamente lluvioso y la falta de aparejo no se lo ha permitido.

Mañana tendrá el que firma la satisfacción de dar personalmente al Señor Comandante General una noticia mas individual, é igualmente hablarle sobre asuntos del servicio, saludándole desde ahora con el mayor aprecio el Jefe que suscribe.

Isid.o Suarez

Señor Comandante General de Armas Don Rafael Ortiguera.

*

* *

10 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN IDALGO AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Costa de S.n Salv.dor Octubre 10 de 1827

Señor Comandante General de Armas: hoy día de la fecha he llegado a las márgenes de este arroyo, y no siéndome posible pasarlo por estar crecido, he determinado hacer recorrer las carretas, con el maestro, y ponerle un eje que al llegar se rompió, para lo que me he valido del comisionado de este distino y me ha facilitado todos los auxilios necesarios.

A mas de la res que V. E. mandó se me diese en lo de Berg, he carneado dos mas estas las he pagado con mi dinero como así mismo unos cueros de bagual que he comprado para retobar cuatro fardos de vestuarios, que venían en jergas; espero V. S. me de alguna instrucción, acerca de lo que debo hacer, porque el Mayor Delgado ha pasado.

Tiene el honor de ser de V. S. con todo respeto el que suscribe.

Julián Ydalgo

Señor Coronel Comandante General de Armas.

*

* *

10 OCTUBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Comandancia del Departamento de Soriano.

Mercedes y Octubre 10 de 1827

Exmo. Señor

El infrascrito Jefe del Departamento tiene el honor de comunicar a S. E. el Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia quedar publicado y comunicado a quienes correspondía el edicto que con fecha 5 del que rige se dignó expedir relativo a haber reasumido el mando general de la Provincia: al mismo tiempo espera el que firma que S. E. se servirá disponer el regreso del Comisario de Policía del Departamento que accidentalmente se halla en esa por convenir así a los intereses del país.

El mismo se complace en saludar al expresado Señor Exmo. con el mas alto respeto y subordinación.

Mig.l Greg.o Planes

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

10 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE MACHADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Maldonado Octubre 10 de 1827

El Comandante que suscribe participa a S. E. el Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia y en Jefe del Ejército de Operaciones, haber cumplido con la comisión que tuvo a bien conferirle en 25 de Agosto sobre compra de caballos en la jurisdicción de Rocha y Castillos — Las adjuntas relaciones instruirán a S. E. el Señor General en Jefe de los caballos que se han adquirido por donación y por compra; y como las caballadas están aun algo flacas, pareció mas conveniente dejar dichos caballos en poder de los donantes y vendedores, hasta que V. S. ordene la recepción de ellos. Solamente los de la costa de Cebollatí, Pelotas, y tres Islas se han recolectado y conducido a Pan de Azúcar, en razón de

que aquellos puntos están muy distantes, y atrasarían la pronta reunión cuando V. E. se sirva determinarla.

Con esta ocasión aprovecho la oportunidad de saludar a V. E. respetuosamente.

José Machado

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja — Gobernador y Capitán General de la Provincia, y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON ROMAN A. DUSA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Transcribiendo la resolución del General Don José M. Paz de fecha 16 del que rige relativo a la remisión de doña Clara M. Rosas. Manuel Techera y el negro Joaquín. (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

PUERTO DE LAS VACAS OCTUBRE 11 DE 1827. — DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO.

Comunicándole haber ordenado al Capitán Don Marcelino Casco y Don Tomás Gómez, que a la mayor brevedad reunan sus compañías y marchen al asedio de la Colonia a órdenes del Señor Coronel Suarez. (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Puerto de las Vacas Octubre 11 de 1827.

Transcribiéndole un oficio del Señor Inspector General de Armas relativo a la enfermedad del Señor Coronel Don Pedro Olabarría para que se digne elevarlo al superior Gobierno. (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Acusando recibo a la nota de V. E. de fecha 27 del ppdo. en que le ordenaba remitiese al cirujano mayor del Ejército la vacuna a los efectos consiguientes. (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General Jefe del E.M.G., interinamente encargado del Ejército ha visto con la mayor satisfacción las comunicaciones que con fecha 28 del ppdo. Setiembre y 3 del presente se ha servido dirigirle S. E. el Señor General en Jefe comunicándole en la primera las buenas disposiciones que manifiestan las provincias del interior de cooperar a la gloriosa guerra en que la República se haya empeñada por refrenar la ambición desmedida del Emperador del Brasil, y arrancarle la Provincia que había usurpado; y en la segunda la marcha para este destino del primer convoy que conduce vestuario, algunas municiones y dinero. — S. E. el Señor Ge-

neral en Jefe puede facilmente concebir el buen efecto que deben haber producido en el Ejército anuncios de esta naturaleza que le hacen conocer que no es olvidado, pues una autoridad hay, que le atiende con toda la solicitud y consideración que merecen los defensores del honor, y de la independencia del País. El General que firma saluda al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano con su mas distinguida consideración". (.)

*
* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General que firma Jefe del Estado Mayor é interinamente encargado del Ejército tiene el honor de acusar recibo de la comunicación de S. E. el Señor General en Jefe, fecha 26 del próximo pasado Setiembre, transcribiéndole la del Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, en que pide los presupuestos de gastos del Ejército para lo que resta de este año, y por separado el que corresponda al año entrante. El General que firma va desde luego a ocuparse de este trabajo que necesaria é inevitablemente será defectuoso. El Presupuesto se arreglará a la fuerza presente de línea, sin incluir en él, el costo de la subsistencia del Ejército, caballadas, ni otros objetos que el Ejército necesita, tampoco los cuerpos de milicia, pues no se sabe en que número y tiempo se incorporarán al ejército. Tales dificultades se tocan en el presupuesto de gastos para el presente año; el que se pide para el año entrante, es enteramente imposible, mientras el General que firma no sepa la fuerza que tendrá el Ejército el año entrante. — Para esto es necesario que S. E. el Señor General en Jefe se sirva fijar a este respecto una regla sobre la cual el General que firma procederá inmediatamente a la formación del presupuesto para el año entrante. — El General que firma ofrece a S. E. el Señor General en Jefe las seguridades de su mas distinguida consideración". (.)

*
* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E.M.G. é interinamente encargado del mando del Ejército Republicano, tiene el honor de acusar recibo a la nota de fecha 28 del ppdo. Setiembre, en la que S. E. el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército le incluye la petición de Doña Manuela Gómez en que solicita se permita a su hijo el Capitán de Artillería Don Cayetano Cortinas pase a la Capital, para que el General que firma provea como creyese conveniente. — El General que firma debe exponer a S. E. el Señor General en Jefe que el Capitán Cortinas se halla encargado de los obreros destinados a construir lomillos para la caballería del Ejército, en donde es muy necesario y útil; sobre cuya consideración hay la de que no está desprovisto, ni en el estado de desnudez en que lo crea su señora madre y permitirle al Capitán Cortinas bajar a Buenos Aires a vestirse, cuando se rehusa este permiso a muchos que están con el capote ó la casaca sobre la raíz de las carnes, sería dispensar un favor de que se quejarían con justicia. — Estas mismas consideraciones, ha hecho el General que firma al Capitán Cortinas, y las pone en conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe para que se sirva resolver en el particular. — Si en la presentación que ha elevado Doña Manuela Gómez, hubiese proveído el Gobierno como en otras solicitudes de igual naturaleza, mandando al oficial tal ó cual baje a Buenos Aires, el General que firma no hubiera hecho la menor observación; pero remitiéndose el decreto a su juicio, ha creído deber exponer lo que deja dicho. — S. E. el Señor General en Jefe se dignará admitir los sentimientos de consideración y respeto con que le saluda. (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E.M.G. é interina-

mente encargado del mando del Ejército, ha recibido la comunicación de S. E. el Señor General en Jefe de fecha 26 del próximo pasado Setiembre, en la que se le ordena tome de comisaría, y le trasmita para pasarlos al gobierno, todos los conocimientos necesarios a esclarecer la existencia de la "Caja del Ejército" de ocho mil ochenta (8.080) patacones, que el Señor General Alvear, pidió al Gobierno de la Provincia y dice, quedaron en la expresada "Caja del Ejército" a su salida del Cerro Largo. — En virtud de esta orden, el General que firma pasa a S. E. el Señor General en Jefe, copia legalizada de la comunicación con que el Señor Gobernador de la Provincia, remitió ocho mil ochenta (8.080$) patacones y fueron entregados en la Caja del Ejército el 23 del próximo pasado Mayo por Don Nicolás Morales. — Se acompaña también copia del recibo que el Jefe encargado de la comisaría dió al conductor de este dinero, y original el estado que se ha pedido a este Jefe, en el que se ve, que a la salida del Señor General Alvear del Cerro-Largo, no existía ya íntegra la expresada cantidad de ocho mil ochenta patacones, que hacen nueve mil seiscientos noventa y seis pesos (9.696 $). — En el mismo estado se demuestra lo que se ha gastado de esta moneda en virtud de órdenes del Señor General Alvear, y en virtud de la que ha librado el General que firma. — De todo deducirá S. E. el Señor General en Jefe, que al retirarse el Señor General Alvear, solo existían en la "Caja del Ejército" seis mil novecientos cuarenta pesos, pues, por órdenes libradas por el citado General Alvear se habían gastado dos mil setecientos cincuenta y un pesos. — En esta fecha quedan existentes, tres mil doscientos cincuenta y dos pesos, pues, incluyendo en esta cantidad los 1.200 pesos que en el Estado se dice hipotecados en poder de Don Ramón Montero, y los 720 pesos que están en poder de Don Rafael Montageros, ambos vecinos, cuyas cantidades deben entrar en la "Caja del Ejército", así que se les pague en moneda corriente las cantidades que han prestado. — El General que firma, cree haber dado a S. E. el Señor General en Jefe, todos los conocimientos que pueden desearse sobre la existencia é inversión de los ocho mil ochenta patacones, a que se refiere la nota a que contesta. — S. E. el Señor General en Jefe se dignará admitir los sentimientos de consideración y respeto con que le saluda". (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E.M.G. é interinamente encargado del Ejército, tiene el honor de pasar a manos de S. E. el Exmo. Señor General en Jefe, la solicitud que le ha dirigido el ingeniero en jefe Teniente Coronel Don Eduardo Trolé, pidiéndole que en conformidad a la comunicación del Ministerio de la Guerra, que acompaño original, y va en copia, en la que se previene, que ha propuesta del Señor General en Jefe, se le asignara la gratificación que se le deba otorgar, se sirviese declarar lo que a juicio del General que firma debería concedérsele. — El General que firma no se ha creído bastantemente autorizado, para hacer directamente al Gobierno la propuesta de asignación que pide el ingeniero en jefe, y le ha ordenado ocurra a V. E. — Sin embargo haciendo justicia a los trabajos del ingeniero en jefe, al celo con que ha servido, y teniendo en consideración a que para prestar sus servicios en el ejército ha dejado sus ocupaciones privadas, el general que firma, cree deber informar a S. E. el Señor General en Jefe, que con una gratificación de ochenta pesos mensuales, está compensado el señor ingeniero en jefe del Ejército. — S. E. el Señor General en Jefe resolverá sobre el particúlar, lo que creyese mas justo. — El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe con su mas distinguida consideración." (.)

*

* *

11 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 11 de 1827.

Dice: "El General que firma tiene el honor de pasar a manos del Exmo. Señor General en Jefe, la adjunta solicitud que le ha dirigido el ingeniero en Jefe del Ejército, Teniente Coronel Don Eduardo Trolé, cobrando la cantidad de mil seiscientos sesenta y

siete pesos (1.667 $) que dice, fueron mandados pagar por la caja del Ejército. — El General que firma no tiene noticia de la orden a que se refiere el ingeniero en jefe Trolé, ni existe en secretaría, y como este es un negocio que ha girado entre los interesados, y el Ministerio de la Guerra, el General que firma no ha podido hacer otra cosa, que remitirlo a S. E. el Señor General en Jefe. — El General que firma ha mandado se tomen en el E. M. del Ejército, algunos instrumentos que tenía el citado ingeniero en Jefe, y fueron comprados por él para el servicio del Ejército, y los que en efecto han servido en la campaña anterior; su importe que es de 474 $, el General que firma estaba dispuesto a mandarlos satisfacer en este destino, pero el interesado ha preferido ser pagado por S. E. el Señor General en Jefe en el Durazno, y el General que firma no ha tenido inconveniente en acceder a ello. — El General que firma saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas distinguida consideración y respeto". (.)

*
* *

12 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Octubre 12 de 1827.

Acusando recibo al oficio del Exmo. Señor General en Jefe datado el 4 del que rige en el que le incluye el decreto expedido por V. E. de fecha 5 del corriente. (.)

*
* *

12 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 12 de 1827.

Remitiéndole una propuesta del Jefe del Batallón 1º de Cazadores, en la que propone para oficiales del cuerpo de su mando a los ciudadanos don Joaquín Viejobueno y Don Miguel Delanti (.)

12 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 12 de 1827.

Adjuntándole la relación de las vacantes de empleos de oficiales que hay en los cuerpos del Ejército. (.)

*

* *

12 OCTUBRE 1827.—

DON ISIDORO SUAREZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Puerto de las Vacas Octubre 12 de 1827.

Dice: "El Coronel que suscribe Jefe del asedio de la Colonia, tiene el honor de poner en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige, que el 1º del que rige, se puso en marcha con el regimiento de su mando hacia la Colonia, con el objeto de dar principio al asedio de aquella plaza; mas al que habla le ha sido imposible poderle verificar como ansiaba, a causa de no haber encontrado un solo miliciano que le pudiese prestar en el terreno los conocimientos de que carece el que suscribe. — El que habla ha informado sobre el particular al Señor Comandante de Armas de la Provincia Don Rafael Hortiguera, quien ha contestado haber impartido órdenes para la reunión de las milicias; pero el que firma, cree no tendrá el efecto que el señor Comandante de Armas desea, entre tanto no lo verifique el Teniente Coronel Don Juan Arenas. — El infrascrito cree igualmente indispensable que el Jefe de las milicias le acompañe mientras adquiere los conocimientos precisos para poder desempeñar su comisión con provecho. El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para reiterar al Exmo. Señor General en Jefe las seguridades de su mas distinguida consideración y aprecio". (.)

*

* *

13 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE DON ADRIAN MEDINA

Canelones Octubre 13 de 1827.

Dice: "El infrascrito se recibió ayer del mando de la Provincia, cesando en este punto la Sala de Representantes y el Gobierno sustituto, y es adjunto un legajo de copias del acta celebrada en el Durazno el 4 del corriente, para que V. S. la haga circular en este Departamento, acompañando también un pequeño manifiesto para el mismo fin. — Saluda al Señor Comandante con su acostumbrada consideración y aprecio.". (.)

*

* *

13 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 836

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 13 de 1827

El infrascrito Ministro tiene orden para manifestar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones que el Gobierno ha sido instruído de haber evacuado absolutamente los enemigos la Isla de Gorriti, y desea que el Señor General tome a la mayor brevedad los conocimientos necesarios sobre lo que hubiese respecto a este incidente, poniéndolos en noticia de S. E. para ulteriores determinaciones.

El que suscribe con esta oportunidad saluda al Exmo. Señor General en Jefe con la mas afectuosa y atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Brigadier General Don J.n Ant.o Lavalleja, y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

13 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 837

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 13 de 1827

El infrascrito Ministro ha recibido y puesto en conocimiento de este gobierno la satisfactoria nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Nº 61 de 29 de Setiembre último, en la que transcribe el parte del Coronel Don Leonardo Olivera relativo a darle cuenta de las dos piezas de artillería de a 8 que había encontrado enterradas, y que fueron abandonadas por el enemigo: el que suscribe al avisarlo en respuesta al Exmo. Señor General en Jefe, se honra en ofrecerle los sentimientos de la mas alta consideración y distinguido aprecio con que le saluda.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

13 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 838

El Ministro que suscribe está prevenido para indicar al Exmo.

Buenos Ay.s Octubre 13 de 1827

El Ministro que ssucribe está prevenido para indicar al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones ser de absoluta necesidad que el Coronel Arenas marche inmediatamente a las órdenes del de igual clase don Isidoro Suarez con la Milicia que aquel mandaba, si el Señor General en Jefe no lo considera preciso en otro destino, pero en caso contrario podrá comisionar al efecto indicado a otro Jefe acreditado para que puedan desempeñarse los importantes objetos que se ha propuesto el Gobierno al remitir la fuerza para el asedio de la Colonia, donde obrará el expresado Coronel Suarez con arreglo a sus instrucciones.

El infrascrito tiene el honor de avisarlo al Señor General en Jefe a los fines prevenidos, y de saludarle con la atención que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe.

*

* *

13 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 13 de 1827

El infrascrito Ministro Secretario de Guerra y Marina ha recibido orden de S. E. el Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia para dirigir al Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, la adjunta copia de la comunicación que con fecha 28 de Junio último pasó el General Don Carlos de Alvear, para su conocimiento y Gobierno.

El Infrascrito saluda al Señor General a quien se dirige con su mas distinguida consideración.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

14 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 14 de 1827.

Comunicándole que el Teniente Coronel Don Sixto Quesada tiene licencia del Superior Gobierno para pasar a la ciudad de Buenos Aires. (.)

*

* *

16 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 839

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 16 de 1827

Consecuente a la renuncia que hace del encargo de primer Boticario de ese Ejército el Profesor de farmacia Don Fortunato Rangel Maya, y que el Señor General en Jefe pasó a este Ministerio con nota Nº 27 de 12 de Setiembre último, el gobierno con esta fecha accediendo a ella, ha tenido a bien conferir dicho encargo a Don José Rumualdo Baptista con el mismo sueldo de mil pesos anuales de su dotación; el cual se haya ya prevenido de marchar inmediatamente a desempeñar las funciones de su destino; advirtiéndose al Señor General que este nombramiento es sin perjuicio de los ascensos a que puedan tener derecho los farmacéuticos que se hallen sirviendo en el mismo Ejército, pues en tal caso propondrá lo que considere justo, y conveniente.

El Ministro Secretario que suscribe al avisarlo al Exmo. Señor General en Jefe para su inteligencia y demás efectos, tiene el honor de saludarle con la mas atenta y distinguida consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

*   *

16 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL SEÑOR GENERAL DON JULIAN LAGUNA

Cerro Largo Octubre 16 de 1827.

Comunicándole que remite a su disposición 716 caballos para el servicio del Ejército, los que van al cargo del Capitán de Milicias Don Cipriano Martínez. (.)

*

*   *

17 OCTUBRE 1827.—

DON ENRIQUE MARTINEZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Puerto de las Vacas Octubre 17 de 1827.

Comunicándole que por orden del Exmo. Gobierno de Buenos Aires ingresen en el Ejército Republicano, los individuos de que se compone la adjunta lista, los que marchan a disposición de V. E. (.)

*

* *

18 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 18 de 1827

El Gobierno ha sido impuesto de la nota del Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental de 3 del presente, en que instruye del aviso que le dirigió el Jefe de la Línea sobre Montevideo de una expedición naval que se preparaba en aquel puerto con el objeto de atacar el establecimiento de Patagones; y el infrascrito Ministro ha recibido orden para prevenir al Señor Comandante General que dé cuenta inmediatamente de todas las noticias que adquiera sobre la verdadera dirección de aquellas fuerzas, que parece mas creíble sean para el Norte, por la clase y porte de los buques que las componen, por ser dificultosa su entrada a Patagones, por cuyo estado actual de defensa recibirán seguramente un nuevo escarmiento si se atreviesen a tal empresa.

El Ministro de Guerra y Marina saluda al Señor Comandante General a quien se dirige con la consideración que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Señor Coronel Don Raf.l Hortiguera, Comandante General de Armas de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Bacas Octubre 31 de 1827

Transcríbase al Jefe de la Línea.

fho.

18 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 840

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 18 de 1827

Con fecha del día de hoy ha tenido a bien este Gobierno mandar librar despacho de Cirujano primero del Ejército de Operaciones a favor del profesor Don Venjamín Vieytes, y queda ya prevenido de verificar su marcha a la mayor brevedad. El infrascrito Ministro al anunciarlo al Exmo. Señor General en Jefe, tiene el honor de saludarlo con la mas afectuosa y atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones. Brigadier Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

20 OCTUBRE 1827.—

DON MIGUEL GREGORIO PLANES AL EXMO. SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Mercedes Octubre 20 de 1827.

Comunicándole que a causa de las torrenciales lluvias habidas durante el próximo pasado Setiembre no ha podido dar cumplimiento a la orden de V. E. de fecha 4 del que rige, relativa a la reunión de milicianos, la que se efectuará el 10 del entrante mes. (.)

*

* *

22 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO GARRITON AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA DON RAFAEL HORTIGUERA

Durazno Octubre 22 de 1827.

Adjuntándole una solicitud, para que se sirva elevarla al

superior gobierno para su resolución. (.)

*
* *

22 OCTUBRE 1827.—

DON ADRIAN MEDINA AL EXMO. SEÑOR GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

San José Octubre 22 de 1827.

Pidiéndole se sirva instruirlo, en que día debe ponerse en marcha para ese Cuartel General con la fuerza de su mando. (.)

*
* *

23 OCTUBRE 1827.—

DON PEDRO CALATAYUD AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DE LA PROVINCIA DON RAFAEL HORTIGUERA

Puerto de las Vacas Octubre 23 de 1827.

Remitiéndole el estado, listas de revistas y presupuesto de la fuerza de su mando, correspondientes al próximo pasado Setiembre. (.)

*
* *

23 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Octubre 23 de 1827.

Remitiéndole una solicitud del Comandante jefe del escuadrón "Ituzaingó" Don Juan Antonio Garritón, para que se sirva resolver sobre su contenido. (.)

*
* *

24 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN J. ALSINA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE Y GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Mercedes Octubre 24 de 1827.

Dice: "Habiéndose procedido por la Junta Inspectora de Escuelas de este Departamento de acuerdo con el preceptor de la del método "Lacastesiano" Don Tomás Ortiz, en conformidad de orden superior de diez de julio último, a levantar el presupuesto de los gastos de dicho establecimiento, se elevó en 4 del próximo pasado Setiembre; y para activar su pronta excepción, se obtuvo del vecindario un empréstito de trescientos pesos destinados a las maderas para el tren de aquella, cuyos documentos se pasaron al Gobierno en la fecha expresada, y por este al Departamento de Hacienda, según se instruyó al infrascrito en 13 del expresado Setiembre. — En su virtud el que firma espera que V. E. se sirva ordenar el pago de dicha suma, retardado con perjuicio del crédito del mismo Gobierno, que la Junta interpuso al solicitar dicho empréstito; y acordar sobre la aprobación del presupuesto, librando en consecuencia las órdenes consiguientes, para que por el Departamento de Hacienda se remita el total de aquel a la Junta Inspectora, ó a quien V. E. creyese mas conveniente, con el objeto de no interrumpirse por su falta, la prosecución de dicha obra, tan necesaria, como es útil y urgente la escuela a que se destina. — Entre tanto el maestro encargado de ella se ve precisado a suspenderla hasta proveerse de los demás fondos necesarios, y por lo mismo el que firma, como presidente de dicha Junta, recomienda muy especialmente a V. E. la pronta resolución posible sobre este negocio. El que suscribe aprovecha esta oportunidad para asegurar a V. E. de su particular aprecio y respetuosa consideración. (.)

*

* *

24 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 841

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 24 de 1827

El infrascrito Ministro tiene el honor de dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano para manifestarle que habiendo admitido el Gobierno la renuncia del Coronel Hortiguera del cargo de Comandante General de Armas de la Provincia Oriental ha tenido a bien nombrar en su lugar al Coronel don Manuel Orive, a cuyo efecto se remite al Señor General el adjunto nombramiento, pudiendo en consecuencia el Coronel Hortiguera regresar a esta Capital en caso que el Exmo. Señor General en Jefe no considere necesarios sus servicios en el Ejército.

El infrascrito saluda al Exmo. Señor General en Jefe con el mas alto aprecio y atenta consideración.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército Republicano.

*

* *

25 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Octubre 25 de 1827.

Remitiéndole para su superior resolución una solicitud del cabo de la milicia pasiva de "Víboras" (Colonia) José Vera. (.)

*

* *

25 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Octubre 25 de 1827.

Remitiéndole la lista de los señores Jefes y oficiales que han

justificado su existencia durante el mes anterior, en la comandancia general a su cargo. (.)

*
* *

25 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Durazno Octubre 25 de 1827.

Remitiéndole una comunicación recibida por el que suscribe del Jefe del Regimiento Nº 10, Coronel Don Pablo Zufriategui. (.)

*
* *

25 OCTUBRE 1827.—

DON RAFAEL HORTIGUERA AL SEÑOR CORONEL JEFE DE LA LINEA SOBRRE MONTEVIDEO

Durazno Octubre 25 de 1827.

Remitiéndole por conducto del Teniente Don Rafael Lasala la cantidad de seis mil (6.000$) pesos, a fin de que abone a los jefes oficiales y tropa de su mando, un mes de los que se les adeudan. (.)

*
* *

26 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA AL SEÑOR COMANDANTE DE ARMAS DON RAFAEL HORTIGUERA

Durazno Octubre 26 de 1827.

Comunicándole que cesan de revistar en la lista de la Comandancia General de Armas los jefes y oficiales de que compone la relación pasada por el Señor Comandante con fecha de hoy, pues, como dichos señores Jefes y Oficiales pertenecen al Ejército de la República, revistan en él. (.)

*

* *

26 OCTUBRE 1827.—

DON MANUEL CALLEROS AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Florida Octubre 26 de 1827.

Remitiéndole a su disposición al indio Pedro Cariti; dice que este individuo es un ladrón de los mas conocidos de la Provincia, y que tiene causa abierta por la antigua justicia de San José por diferentes robos practicados en este Departamento. (.)

*

* *

26 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 842

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 26 de 1827

El infrascrito Ministro tiene el honor de dirigir al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones el adjunto despacho de Capellán Mayor del mismo expedido a favor del presbítero Don José Antonio Caldas a consecuencia de la nota del Exmo. Señor General Nº 58 de 28 de Setiembre último.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar al Señor General con la atención y alto aprecio que merece.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército.

*

* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE MARIA NAVAJAS AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Exmo. Señor General en Jefe

El Teniente del Regimiento Nº 9 Don José Ma. Navajas ante Vd. se presenta respetuosamente diciendo: que en el discurso de diez meses solo ha recibido un sueldo, del que se abonó al Regimiento a que pertenece en el mes de Mayo último, sin que hasta el día de hoy haya percibido algún otro socorro. La desnudez en que vino de la campaña del Río Grande, a expensas de mis recursos y conocimientos apenas ha sido en lo muy preciso reparada. La indigencia en que lidia mi infeliz familia, que todas sus esperanzas están cifradas en mis agencias, en manera alguna he podido hacerla soportable. Y ultimamente la imposibilidad en que actualmente me hallo de hacer servicio por falta de montura (por haberla perdido en una guerrilla) me obligan a molestar la atención de V. E. a fin de que se digne socorrerme con lo que estime suficiente, para equiparme de lo muy preciso; a cuya gracia, con justicia, quedará reconocido.

De V. E. obediente súbdito
Exmo. Señor
José M.a Navajas

Al margen.—

Durazno y Octubre 27 de 827

Por la Comandancia General de Armas entréguense ciento cincuenta pesos al suplicante pasando el cargo al cuerpo.

Lavalleja

Joaq.n Revillo

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 843

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 27 de 1827

El infrascrito Ministro anuncia al Exmo. Señor General en

Jefe del Ejército de Operaciones que este Gobierno ha resuelto que el Capitán de Infantería graduado de Mayor Don José Mercado pase a prestar sus servicios agregado a uno de los cuerpos de la propia arma en el expresado Ejército, a cuyo efecto el Señor General en Jefe expedirá las órdenes correspondientes luego que llegue este oficial al Ejército, habiéndose en esta fecha librado orden para que emprenda su marcha.

El que suscribe se honra en ofrecer las consideraciones de su mas distinguido aprecio al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Principal

Nº 844

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 27 de 1827

El infrascrito Ministro se dirige al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones anunciándole que este Gobierno ha tenido a bien permitir que el Teniente del Regimiento de Caballería de línea número 4º Don Benedicto Araoz baje a esta Capital por el término de dos meses, en consideración a las razones en que ha fundado la madre de éste oficial la solicitud que ha hecho al mismo objeto: en su consecuencia el Exmo. Señor General en Jefe se servirá disponer se le libre el competente pasaporte para que verifique su marcha.

El que suscribe con este motivo tiene el honor de saludar atentamente al Señor General a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Duplicado.—

Nº 844

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 27 de 1827

El infrascrito Ministro se dirige al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones anunciándole que este Gobierno ha tenido a bien permitir que el Teniente del Regimiento de Caballería de línea Nº 4 Don Benedicto Araoz baje a esta Capital por el término de dos meses, en consideración a las razones en que ha fundado la madre de este Oficial la solicitud que ha hecho al mismo objeto: en su consecuencia el Exmo. Señor General en Jefe se servirá disponer se le libre el competente pasaporte para que verifique su marcha.

El que suscribe con este motivo tiene el honor de saludar atentamente al Señor General a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier Don J.n Ant.o Lavalleja.

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: El Ayudante del Regimiento Nº 3 de Caballería Don Juan Zusviela que fué herido en el combate de "Camacuá", y ha quedado enteramente inútil para el servicio, ha presentado al General que firma, la solicitud que tiene el honor de incluir a S. E. el Señor General en Jefe, pidiendo se le permita pasar al Durazno

a presentársele y solicitar la correspondiente licencia. — El Ayudante Susviela está considerado inútil para el servicio, por el Coronel Cirujano Mayor, y siendo difícil que se le proporcione una ocasión como la presente, de ir en una carreta cuyo dueño lo conduce, por no poder montar a caballo, el general que firma, ha consentido en su viaje, no obstante la prevención que nuevamente se le hace de que no conceda permisos de clase alguna. El General que firma, saluda a S. E. el Señor General en Jefe con su mas distinguida consideración y respeto." (.)

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E. M. é interinamente encargado del Ejército, tiene el honor de pasar a S. E. el Señor General en Jefe, concluída la causa que se ha seguido al mayor graduado y mayor interino del Batallón Nº 2 Don Doroteo Donado. — Por ella verá S. E. el Señor General en Jefe, comprobado el que el citado mayor, capitaneó é indujo a los oficiales de su cuerpo a hacer la representación tumultuaria que ha dado motivo a esta causa. — S. E. el Señor General en Jefe, se servirá disponer se tome la confesión al expresado mayor, ó remitir nuevamente la causa para que sea juzgado, ó disponer que lo sea en este punto., S. E. el Señor General en Jefe, se dignará admitir la distinguida consideración y respeto con que le saluda.". (.)

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Remitiéndole para su superior resolución, una solicitud del Capitán del Regimiento de Colorados Don José Benito Duarte, informada por el Jefe del cuerpo. (.)

*
* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "El 20 del corriente, llegaron a este pueblo tres alemanes que desertaron de la guardia del Çerrito el 14 del mismo, con sus fusiles, pero sin bayonetas ni municiones. — Examinados minuciosamente, dicen que en la citada guardia se hallan los batallones 4, 13, 18 y 27 que es el de alemanes; toda esta fuerza se halla al mando del Brigadier Calado; está allí también el Regimiento Nº 4 de caballería de línea, en el que hay 80 lanceros Sajones: que esta división había venido de San Francisco de Paula conducida por una goleta, que monta dos cañones: que en este último punto quedaba el Batallón Nº 3 que había venido de Santa Catalina, el Número 2 que en su tránsito hasta Porto Alegre había sufrido mucha deserción: que se decía que el General Lecor traía un batallón de granaderos alemanes, y el número 28 de Pernambuco también de alemanes, y el número 1 con 300 plazas y con 600 el número 2. — Que la fuerza presente en el Cerrito será de 2.000 hombres poco mas ó menos. — Que el Batallón Nº 27 solo tiene 300 plazas; que el batallón 4º que es el mas fuerte como el 3º tendrá cada uno 500 hombres; y ultimamente que el espíritu de los alemanes está dispuesto a abandonar las banderas del Emperador. — Ocho eran los complotados para desertarse, pero habiendo estos tres esperado por cuatro días a los cinco que faltan resolvieron a venirse viendo que no parecían — pasaron el Río Yaguarón frente al pueblecito, pagando a un negro canoero doce patacones. — Todos sus almacenes de provisiones, como su parque, maestranza y fábricas están en Porto Alegre. — El mismo día 20 llegó un negro huído de San Francisco de Paula, de donde salió con otros dos, de los que se separó por las inmediaciones del Tacuarí. — Este negro dice, que la negrada de Antequera y Luis Barceló había sido presa, y conducida al Río Grande con prisiones por un proyecto de sublevación, que con este motivo han redoblado el rigor, y el mal tratamiento con ellos. — En este momento han sido enviados de la avanzada dos alemanes pasados que salieron del Cerrito el 17; no

son los cinco que según la relación de los prisioneros debían venir con ellos: han confirmado las relaciones que hicieron los primeros, han venido sin armas y añaden que los tienen sin municiones temiendo el mal espíritu que hay en ellos. — El General que firma, después de haber pasado a S. E. el Señor General en Jefe estas *noticias solo le resta saludarlo con la mas distinguida consideración* y aprecio." (.)

*

* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E. M. é interinamente encargado del Ejército tiene el honor de pasar a S. E. el Señor General en Jefe la causa que se ha seguido al Capitán Rodríguez del Nº 2 de caballería, para esclarecer la conducta en la sublevación de la tropa que iba a sus órdenes, y custodiaba el convoy que vino del Durazno. — S. E. se impondrá por esta causa de la gravedad del crímen que ha cometido el sargento y la partida sublevada. — Le ha sido muy satisfactorio al General que firma, el saber que se hallan presos todos esos malos soldados incluso el sargento que *los capitanea, y hubiera deseado que las atenciones de S. E. el Señor* General en Jefe le hubieran permitido enviarlos al Ejército así que fueron aprehendidos. — Su presencia y castigo aquí hubiera producido el mejor efecto. — El General que firma, ruega a S. E. el Señor General en Jefe se digne aprovechar la primera oportunidad para disponer sean conducidos con seguridad. — El General que firma, saluda a S. E. el Señor General en Jefe con su mas distinguida consideración y respeto". (.)

*

* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "El Coronel cirujano mayor del Ejército ha dirigido por conducto del E. M. la nota que en copia se acompaña a S. E. el Señor General en Jefe, y las relaciones originales a que hace referencia la citada nota, en la que el cirujano mayor representa la necesidad de hacer venir del depósito del Durazno los artículos y útiles de hospital que quedaron allí. — S. E. el Señor General en Jefe se servirá dar sus disposiciones para que vengan en el convoy que debe dirigirse al Ejército; hoy repite esta misma solicitud urgido de las reclamaciones del cirujano mayor. — Con este motivo el General que firma pone también en consideración de S. E. el Señor General en Jefe que están concluyéndose los artículos, tabaco, yerba, papel y jarros; que hasta ahora se habían podido conseguir para al menos racionar la tropa. — En el día no los hay en este pueblo, y cuando los hubiese, no hay en la caja fondos con que comprarlos. Se hace forzoso el que S. E. tome providencias para que estos artículos que son de primera necesidad para el soldado, no lleguen a faltar enteramente, y vuelvan a sentirse las privaciones que hicieron tan dura la posición del Ejército en los primeros meses que llegó a este punto. — S. E. se dignará admitir los sentimientos de consideración etc. (.)

*

* *

27 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E. M. é interinamente encargado del Ejército, tiene el honor de dirigirse a S. E. el Señor General en Jefe, observándole que la experiencia diaria está demostrando que los negros huídos del territorio enemigo, que se destinan al servicio de las armas en los batallones de infantería, aprovechan toda ocasión que se les presenta para desertar y muestran una repugnancia por el servicio que inspira poca confianza, sea que esta repugnancia nazca de la timidez natural a su condición; ó de las aptitudes que han adquirido en las faenas del campo; éllo es indudable que son los menos a propósito para la presente guerra, y que después de mucho trabajo para educarlos,

nunca serán buenos soldados. — Conducido el General que firma de estas consideraciones a creído de su deber indicar a S. E. la conveniencia y utilidad que resultaría de cambiarlos con los que se hallan en Buenos Aires pertenecientes al Batallón Nº 1 y otros. — Estos negros pueden ser buenos para sostener una posición como Martín García, guarnecer los buques de guerra ó hacer servicio en Buenos Aires, cuando los que en el día se emplean en estos destinos verían mucho mas útiles en el Ejército. — El batallón Nº 1 tiene el Buenos Aires ó Martín García una crecida compañía. — El General que firma, piensa que si S. E. no tiene inconveniente, podría proponer al gobierno la remisión de todos los negros fugados del enemigo, que se han destinado a las armas, y de los que viniesen en lo sucesivo enviándose para reemplazar a estos igual número de infantes de los cuerpos que hay en Buenos Aires, — El General que firma saluda a S. E. etc. etc.—" (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 27 de 1827.

Dice: "Hasta ahora los cuatro batallones que hacen la infantería del Ejército, seguían en las maniobras de tropas ligeras distintas tácticas, de modo que resultaban una confusión en los toques de corneta y aun en los movimientos, lo que podría ser muy funesto en un combate. — Los batallones 1º y 5º estaban arreglados por la táctica que mandó observar el Gobierno Nacional el año próximo pasado, y los batallones 2º y 3º por una táctica compuesta por el ejército español de Tiradores de Doile, y reimpresa en Lima. — El General que firma, tocó desde luego los graves inconvenientes, que traería una discordancia tal en un objeto tan importante y se dedicó a remediarlo. — Para ello ha examinado las dos tácticas en cuestión, y sin embargo, de ser mas perfecta la de Tiradores de Doile, se ha decidido a mandar observar la segunda, como lo ha verificado en consideración a que está mandada observar por el Gobierno, y a que los batallones que no se han incorporado aun al Ejército estarán probablemente instruídos por la mis-

ma. — Sin embargo, convencido el General que firma, que la táctica mandaba observar por el Gobierno es defectuosa por diminuta, de acuerdo con los Jefes de armas, ha creído deber adoptar la adición que es adjunta para que si fuese de la aprobación de S. E. se sirva pasarlo a los batallones que existen en la Provincia, los que arreglándose a ella quedarán en todo conforme con los que están ahora en este destino. — El General que firma, saluda etc. etc." (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 28 de 1827.

Dice: "A las 3 de la mañana de este día una partida avanzada que corría la costa del Río Yaguarón ha conducido cuatro individuos del Batallón de Alemanes, dos cabos y dos soldados, que encontró de este lado del citado río, y que habían desertado el 16 del corriente. — Según dicen había llegado ya al Cerrito el batallón Nº 3, que los primeros pasados dijeron quedaban en San Francisco de Paula, es general entre los soldados alemanes, la resolución de desertarse toda vez que se les presente ocasión; los jefes brasileros lo conocen y toman todas las precauciones para evitarlo, no les permiten salir de sus cuarteles al arroyo sino con guardia, los tienen sin municiones y en todo muestran la mas absoluta desconfianza. — Estos cuatro fueron enviados a este lado del río en busca de leña para su Comandante, y en la inteligencia de ser soldados de confianza. — En el pueblo del Cerrito hay un almacén de vestuarios y diariamente reciben remesas de víveres, la deserción es notable en todos los cuerpos. — El General que firma, ha dispuesto que los nueve que se hallan aquí y que han ido viniendo desde el 20, pasen al interior del territorio a disposición de S. E. pues todo descubre en ellos, que el motivo que los ha inducido a desertar es el deseo de escapar del servicio. — El General que firma saluda etc. etc." (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 28 de 1827.

Remitiéndole para su superior resolución una solicitud del mayor del 1º de infantería en la que pide se le dé otro destino por considerarse inútil para desempeñar el que actualmente tiene. (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE VAZQUEZ DE LEDESMA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Costa de Santa Lucía Chica Octubre 28 de 1827.

Comunicándole que le es imposible el presentarse en 31 del corriente en ese Cuartel General por la falta de peones para arrear la caballada. (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo Octubre 28 de 1827.

Remitiéndole el estado general de la fuerza de su mando correspondiente a Setiembre próximo pasado. (.)

*

* *

28 OCTUBRE 1827.—

DON ANDRES LATORRE AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Palmar Octubre 28 de 1827.

Comunicándole el recibo del decreto expedido por V. E. con fecha 16 del que rige, y haber ordenado su cumplimiento. (.)

28 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo 28 de Octubre de 1827.

Dice: "El General que firma, Jefe del E. M. é interinamente encargado del Ejército ha recibido la nota de 26 del próximo pasado Setiembre en que S. E. le transcribe la que le ha sido dirigida por el Ministerio de la Guerra, pidiéndole noticia circunstanciada de la existencia, inversión ó destino donde se hallen diez piezas de artillería, crecido número de armamento y prisioneros, dos banderas, la imprenta y todo el parque del Ejército imperial tomado en la batalla del 20 de Febrero último. — En contestación debe decir el General que firma, que en el E. M. nada se encuentra que pueda dar la menor noticia sobre lo que desea saber el Gobierno. — El General que firma, ha pedido como se le previene a los Jefes que se hallaron en la citada batalla los conocimientos que tengan, é incluya S. E. copias legalizadas de las notas que le han pasado el Coronel segundo Jefe del E. M. en cuya comisión se hallaba también el 20 de Febrero y va marcada con la letra A. — El Señor General Lavalleja letra B. — El Comandante accidental de artillería letra C. — El de parque letra D. — El Coronel Correa del 1º de infantería letra E. — Y el cirujano Mayor letra F. — Con la nota del Comandante de Artillería va la relación de lo que existe en este cuerpo tomado en la "Batalla de Ituzaingó". — El Señor General Mansilla que estaba encargado del E. M. cuando la batalla, y que después de concluída quedó en el paso del Rosario con todo el parque, cuando el que firma marchó a Casigüey, debe dar noticias mas detalladas otras se podrían adquirir de los señores Generales Soler y Laguna. — El General que firma, nada tiene que añadir a lo que dicen las expresadas notas, sino que los alemanes que prisioneros ó pasados fueron agregados al batallón 5º, han sido remitidos a Buenos Aires sin que pueda decir su número conjuntamente con dos oficiales. — El General que firma no sabe que en la batalla se hubiese tomado mas de una pieza de artillería, tres carros de municiones y varias carretas de bagajes, que el que firma no sabe lo que contenían. — Nada puede decir sobre banderas, sino lo que se ha dicho generalmente, que el Coronel Aguirre condujo algunas con el parte a presentar al Gobierno, como lo

expone el citado Coronel en su nota marcada con la letra G. — S. E. se dignará admitir las seguridades de su mayor consideración y respeto". (.)

*

* *

29 OCTUBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

San Carlos Octubre 29 de 1827.

Comunicándole haber ordenado la remisión al Cuartel General de los negros introducidos en el Departamento a mi cargo. (.)

*

* *

29 OCTUBRE 1827.—

DON LEONARDO OLIVERA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

San Carlos Octubre 29 de 1827.

Acusa recibo a su nota de fecha 5 del corriente, en la que le ordena no reconozca mas autoridad que la de S. E. por haber cesado el Gobierno y la H. J. de R. R. (.)

*

* *

29 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro Largo Octubre 29 de 1827.

Dice: "Con el dinero que S. E. se sirvió remitir por conducto del Comandante Britos fué socorrida la tropa y apenas alcanzó para el pago de un mes; desde entonces nada se ha podido dar al soldado ni aun una buena cuenta, cuando se le deben mas de 8 a 9 meses. — El General que firma lo pone en consideración de S. E.

para que se sirva remitir algún dinero con que socorrer al soldado. — El General que firma saluda etc. etc. (.)

*
* *

29 OCTUBRE 1827.—

DON JOSE M. PAZ AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro Largo Octubre 29 de 1827.

Dice: "Los alemanes pasados del enemigo de que ha dado cuenta el General que firma, en comunicación de esta fecha, y consta de la adjunta relación, salen para el Durazno a disposición de S. E. y al cargo del Ayudante del Nº 3 Don Juan Susviela. — Considerando el General que firma, que el gran estímulo que tienen para la deserción, es la persuación en que están de que se les dejara en libertad, y no se les obligara a servir en el Ejército; no ha dudado confirmarlos en esta creencia, persuadido de que es muy conveniente mantenerles ese aliciente para que abandonen las banderas del emperador.

El General que firma, cree que lo harán toda vez que tengan la oportunidad de hacerlo. — S. E. se dignará admitir las consideraciones y respeto con que lo saluda". (.)

*
* *

29 OCTUBRE 1827.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 845

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Octubre 29 de 1827

El infrascrito Ministro anuncia al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones que este Gobierno en consideración a las razones expuestas por la familia del Capitán del Regimiento de Artillería ligera Don Cayetano Cortina solicitando se le permita por algún tiempo bajar a esta, ha resuelto se le conceda a este objeto licencia por un mes, contado desde el día de su llegada: en

consecuencia el Exmo. Señor General en Jefe se servirá mandar se libre a dicho oficial el correspondiente pasaporte para que verifique su marcha.

El que suscribe con este motivo tiene el honor de saludar al Señor General a quien se dirige con el aprecio y distinción que merece.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don J.n Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

30 OCTUBRE 1827.—

DON JULIAN LAGUNA AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Remitiéndole presos a siete soldados los que encabezados por el sargento Bernardo Reyes, ejecutaban en las inmediaciones de este Departamento toda clase de robos y violaciones. (.)

*
* *

EL FIN DE RUIZ HUIDOBRO

Por **FLAVIO A. GARCIA**

I N D I C E - S U M A R I O

"...ofrezco de nuevo mi disposición a emplearme en lo que se me juzgue útil y compatible con mi naturaleza, en obsequio de la justa causa de la América." RUIZ HUIDOBRO al 2º Triunvirato. (Documento VI)

En el marasmo de la papelería increíblemente acumulada se experimenta el temor de ser injusto, de dejarse dominar por su frialdad e imponencia, sabiéndola producto de circunstancias no siempre explicadas o interpretadas desinteresadamente por quienes *han emitido los documentos, y se corre el peligro de la simpatía* que forzosamente emana de la convivencia espiritual —sesquicentenario por medio, prácticamente— del personaje que se pretende estudiar o salvar del injusto olvido. (1)

Hemos seguido la culminación progresiva, peldaño a peldaño, de su carrera meritísima de marino, que cumplió íntegramente dependiendo de la autoridad de la madre patria hasta su consagración como Gobernador de Montevideo y como factótum de la Reconquista de Buenos Aires en 1806. (2)

Seguidamente hemos asistido a su tan criticada gestión en la defensa de nuestra capital ante el invasor británico, a su prisión y consiguiente envío a Londres por parte de los vencedores.

El panorama internacional facilitó su liberación y su regreso en circunstancias y condiciones de convertirlo en hombre principal o clave en la situación platense.

Y en verdad que los primeros acontecimientos de 1809, comenzando por la fracasada Junta del 1º de Enero en Buenos Aires, al igual que su intervención en el Congreso del 22 de Mayo de 1810, que habría de ser señera de la mayoría en la separación del Virrey Cisneros en el mando, así lo consignaron.

No analizamos desde luego posibilidades interesadas ni móviles secretos que pudieran haber impulsado su actitud. Ni damos trascendencia en este capítulo a las acusaciones que se le han formulado —interesadas igualmente, con razón o sin ella— insinuando su calidad de agente de Inglaterra o Francia (3). Ni ahondamos en nuestra impresión personal de que pudiera haber tenido algún contacto o actuado tal vez de acuerdo con San Martín, por la coincidencia de sus preferencias mendocinas.

Pero sí destacamos que precisamente desde el instante en que se decidió por la causa de la Revolución de Mayo, a la cual había contribuído a señalar el rumbo a seguir, comenzó el descenso progresivo de su actuación. Si bien se le asignaron cargos de aparente responsabilidad y distinción, se le alejó del contacto directo del gobierno. Y un buen día llegó a sentir intensamente las penurias económicas, al extremo de tener que tomar una determinación fundamental para sus intereses.

Pareció sin embargo que los triunviros se sintieron tocados por la injusticia que con él se había practicado, e intentaron repararla, reencumbrándolo nuevamente a un cargo de significación y responsabilidad que lo alejara de un centro político que pudiera atraerlo en demasía.

Pero una vez más la justicia debió llegar muy tarde, pues es casi seguro que la muerte no le permitió conocer esa reivindicación.

El objeto de este trabajo es precisamente pormenorizar circunstancias de su vida, inéditas en su mayoría, pertenecientes al período 1812-1813, obtenidas a través de la documentación que se exhuma, sin formular mayores conjeturas sobre las razones verdaderas que puedan haberla orientado.

Desde fines de 1811 a principios de 1813, tal como se destacara, Ruiz Huidobro desempeñó un larga serie de cometidos.

De los mismos se deduce que si bien no se le olvidaba ni se prescindía de su concurso, se reconocía su jerarquía y significación, estos implicaban un verdadero desplazamiento de otras posiciones fundamentales de carácter gubernativo, a las cuales estaba habilitado como ninguno y tenía pleno derecho a acceder por sus

antecedentes y capacidad.

Puede decirse que fué Presidente nato de los principales Consejos de Guerra y causas militares y marinas (p. ej. la seguida a raíz de los desastres del Desaguadero; la motivada por la deserción de los oficiales del Regimiento de Caballería de la Patria en su marcha a Rosario; procesos sobre corso, etc.), tocándole instruir sumarios y emitir dictámenes variadísimos. (Documentos I, V, VIII) En estas funciones fué generalmente secundado por los coroneles Rocamora, Pizarro, de la Quintana, Rondeau, Ortiz de Ocampo y García, entre otros. [4]

Se debe señalar que sus trabajos y escritos correspondientes a estas tareas, lo revelan en plena posesión de sus facultades y denotan su amplia versación, experiencia, facilidad en su consecución, ajustado conocimiento del derecho, enmarcado en un estilo sencillo no exento de fluidez y elegancia.

Fué también el invitado número uno en todos los actos oficiales que requerían cierta solemnidad y formulismo y su nombre fué siempre esgrimido y barajado para nombramientos que necesitaban un respaldo de solvencia y honorabilidad. [5]

Mas en ese mismo período su situación económica se fué complicando, especialmente porque su sueldo al igual que el de muchos fué alcanzado por decreto del Triunvirato, y se vió reducido a la mitad a partir del 1º de Enero de 1812. (Documento XXIII). [6]

Se explica perfectamente que desde que asumiera la Gobernación de Montevideo su posición lo obligara primero y acostumbrara después a un tren de vida dispendioso. Por otra parte su posterior instalación en Buenos Aires, a partir de 1809, lo debe de haber exigido en idéntica forma o mayor si cabe, para mantener asimismo apariencias a tono con su idiosincrasia y la de su esposa María Josefa Morales. [7]

Por eso decidió pasar a residir en Mendoza, localidad a la cual había llegado anteriormente en ejercicio de sus funciones del momento. "La escasa fortuna del Teniente General Don Pasqual Ruiz Huidobro, le precisa a residir en un país donde sea menos costosa la subsistencia de su persona y familia", expresaba el Triun-

virato al presentarlo al Cabildo y Gobernador de Mendoza "por lo equitativo de todos los renglones de primera necesidad", a la vez que lo recomendaba a sus respectivas consideraciones. (Documentos II, III y IV).

Por el momento se ignora la oportunidad en que emprendió el viaje a su nuevo destino al pie de los Andes; se sabe en cambio que su arribo a Mendoza se produjo el 24 de Enero de 1813. (Documento VI).

No debe ser la razón económica la única circunstancia que le movió a tomar una decisión tan radical. El estado delicado de su salud también debió haber influído, si tenemos en cuenta factores que se manifestarán más adelante.

Hay una confesión y un ofrecimiento implícitos que hacen dudar que la decisión se tomaba muy gustosamente: "Repito a usted (expresaba en oficio al Gobierno bonaerense) los sentimientos de mi gratitud a las bondades que se es servido dispensarme y ofrezco de nuevo mi disposición a emplearme en lo que se me juzgue útil y compatible con mi naturaleza, en obsequio de la justa causa de la América" (Documento VI). Y la respuesta del Triunvirato de que tendría "siempre en consideración sus buenos sentimientos y disposiciones para emplearlo en las ocasiones en que el interés de la Patria lo requiera" impresiona en su laconismo como una promesa formulista para salir del paso, sin mayor interés de hacerla cumplir. (Documento VII).

Sin embargo, por esos días la flamante Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, le discernía de oficio el honrosísimo título de Ciudadano. (Documento IX) [8]. Se iría aún más lejos, rebasando la sobriedad de la promesa y confiriéndole una función perfectamente encuadrada en su solicitud.

Cabe la interrogante si la fijación mendocina no fué cuidadosamente estudiada y planeada con y por alguien más que el propio interesado y no fué sino una etapa de algo más trascendente que una reivindicación justiciera que no pudo cristalizar.

Ruiz Huidobro fué designado entonces para desempeñar la comisión de Enviado Extraordinario cerca del Gobierno de Chile,

El veinte y quatro de Ene.o ultimo llegue a esta Ciudad de mi destino sin que en el viage ocurriese cosa digna de comunicarse a esa Superioridad.

Repito a V.E. los sentimientos de mi gratitud a las bondades que se a dignado dispensarme y ofresco de nuevo mi disposicion a emplearme en lo que se me juzgue util, y compatible con mi naturaleza, en obsequio de la Justa Causa de la America.

Dios gue. a V.E. m.s a.s
de Mendoza 2 de Feb.o de 1813.

Exmo. Señor

Pasqual Ruiz Huidobro

RUIZ HUIDOBRO al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en comunicación que debe haber sido de las últimas que escribió en vida.
(Documento VI)

en representación del de las Provincias Unidas del Río de la Plata [9]. El nombramiento entrañaba una lógica reparación y habría de contribuir a solucionar su complicada situación económica. (Documentos X, XI, XII, XIII y XIV)

Actuaba en la "Patria Vieja" chilena en calidad de Diputado del Gobierno de Buenos Aires, el Dr. Bernardo de Vera y Pintado, primo de Bernardino Rivadavia y santafecino graduado en la Universidad de San Felipe. La complicada situación política de aquel país, la llegada del Brigadier Pareja para combatir la Revolución, a la vez que una serie de malentendidos del Dr. Vera con el célebre caudillo trasandino José Miguel Carrera, aconsejaron a sus poderdantes su sustitución. [10]

En consecuencia, los triunviros considerando a Ruiz Huidobro como el hombre más a propósito para ratificar al Gobierno chileno sus deseos de consolidar los estrechos vínculos de amistad desde los inicios revolucionarios y para promover todo lo tendiente a ese objetivo, reafianzando la libertad, prosperidad y felicidad de ambos territorios, lo nombraron en aquel carácter, el 17 de Marzo de 1813, remitiéndole junto con la designación, el Diploma de práctica y las Instrucciones a que debía ceñirse, la orden de su rápido traslado a Santiago de Chile para entrar de inmediato en ejercicio de sus funciones. (X y XII)

Su objetivo fundamental debía tender a sostener al Gobierno revolucionario de Chile y a restablecer la confianza entre ambos gobiernos, desvaneciendo los recelos surgidos últimamente, procurando aunar esfuerzos y aún la concreción de una liga ofensiva-defensiva para asegurar en forma permanente la felicidad de América.

Debía procurar el menor contacto público e intimidad con el Dr. Vera, destacar las verdaderas proyecciones del reconocimiento a Fernando, el significado de la batalla de Salta y los éxitos del frente altoperuano, concertar contratos de pólvora y salitre y tomar exacto conocimiento de partidos, hombres para aumentar todos los medios posibles y sin comprometer su persona y representación, las ideas de la Revolución de Mayo. (XIII y XVI)

Pero el organizador de la Reconquista de Buenos Aires no pudo siquiera dar comienzo a los trámites previos de su nueva investidura; más aún, es probable que ni siquiera se haya enterado de la misma, pues falleció, como consecuencia de una "apoplejía serosa", luego de tres días de enfermedad, y fué sepultado en la *Iglesia de San Agustín de Mendoza, el 22 de Marzo de 1813. (XVII,* XVIII, XIX y XX). Su viuda devolvió sin abrir siquiera alguno de los pliegos que se referían a la misión que se le había encomendado.

Parece indudable que Ruiz Huidobro previó las proximidades de su fin, a estar de las actuaciones referentes a la concesión de la pensión de su compañera por parte de la Asamblea General Constituyente, que indican su preocupación de procurarle una situación clara y tranquila ante aquel evento. (XXIII)

Aún cuando no tuvo la alegría de ver concretado en vida el reconocimiento de sus servicios y trabajos, los gobernantes bonaerenses pusieron de manifiesto "los notorios servicios del finado Don Pasqual Ruiz Huidobro (que) le hicieron acreedor a la más distinguida confianza de este Gobierno que jamás pudo mirar con indiferencia un militar europeo que después de abandonar su adelantada carrera, supo desde el principio decidirse en favor de nuestra sagrada libertad, sin temor de los funestos resultados que debían sobrevenirle en caso de haber sucumbido nuestro sistema". (XXII). Y cuando aquella A. G. Constituyente decretó la concesión a doña María Josefa Morales del mismo sueldo que había disfrutado su esposo en los últimos años de su vida, aprobando "muchos diputados" (forma de decir que no hubo unanimidad), fundamentó la aprobación de su solicitud alegando que había sido acordada "en consideración a los distinguidos testimonios de patriotismo que había dado desde el principio de nuestra gloriosa insurrección, habiendo sido el primero que en el Congreso popular del 22 de Mayo de 810 opinó a la faz del expirante despotismo por la erección de una Junta Gubernativa en los términos que se instaló el 25 de Mayo", honrando así "la memoria de este digno español" y justificando "delante de sus protervos paisanos, que nuestro odio no es al español europeo, sino al agresor de la libertad, y que si la espada de la ley está siempre pendiente sobre la garganta de los enemigos del orden, también está abierto nuestro seno, para recibir y proteger a todos los que respetan la santidad de nuestros votos". ([12 y 13]) (XXIV y XXV)

NOTAS

1)—Se sigue el mismo criterio y finalidad de "Linaje, Patentes y Despachos de Ruiz Huidobro y Ravaschiero" y "Espigas de la Patria Española. Anverso y Reverso del heroísmo", publicados en los números 51 (Noviembre-Diciembre 1951) y 47 (Marzo-Abril 1951), respectivamente del "Boletín Histórico". En esta forma se van adelantando conocimientos casi inéditos sobre la vida de Ruiz Huidobro, que habrán de servir para una futura biografía.

—Es innegable que el nomenclator de Montevideo no ha sido muy justo con nuestro personaje, pues le ha adjudicado una humildísima callecita de las afueras en reducción elíptica de su apellido, pues se le designa "Huidobro" solamente. Debe merecer a nuestro entender mayor destaque y reivindicación integral de su apellido, pues además de haber sido uno de nuestros siete Gobernadores, supo encauzar el heroísmo colectivo de los montevidenanos en el célebre e inigualado episodio de la RECONQUISTA, *que junto con el* ÉXODO, la CRUZADA DE LOS 33 ORIENTALES y la RECONQUISTA DE LAS MISIONES, configura los más importantes esfuerzos colectivos de nuestro pasado histórico.

2)—Artículos citados en la nota anterior.

3)—Elío formuló contra él la acusación de Agente inglés, en oficio a su Ministro de Guerra, el 20 de Setiembre de 1811. "Correspondencia del Virrey Elío", publicada por GUSTAVO GALLINAL en la "REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO DEL URUGUAY", Tomo II. Nº 2.1922.

—"...Mr. Ruys-Huidoble nommé Brigadier a Madrid par Murat et venue en Amérique nommé Commandant de Marina par la Junta de Galicia et qui était le President élu par le Cavildo pour la Junta du premier janvier 1809 et enfin actuellement Inspecteur des Troupes de Buenos Ayres..." Papel anónimo en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ARGENTINA. Archivo Carranza, Legajo Nº 13, VII-3-6.

4)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. *Solicitudes Militares.* libro 1, f. 237-238. Marina. Corsarios. 1812 a 1817. X-5-1-2. Asamblea General Constituyente. Enero-junio 1813. Tomo 1º. X-3-8-9. Guerra. 1813. Legajo Nº 9. X-6-4-6.

5)—Así fué uno de los candidatos a integrar la "Junta Protectora de la libertad de Imprenta". "Gazeta" de Buenos Aires del viernes 15 de No-

viembre de 1811, p. 11.

6)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Tribunal de Cuentas. Tomas de razón. Decretos. Libro Nº 91, f. 166. A Ruiz Huidobro, conjuntamente con el Brigadier Bernardo Lecocq, a partir del 1º de enero de 1812, con arreglo al decreto de 31 de Diciembre de 1812, se les abonará solamente $ 1.500 anuales. Guerra. 1812. Legajo Nº 16. X-6-5-7. X-6-4-6. Mendoza. 1812 a 1814. Gobierno. Legajo Nº 1. X-5-5-3. Mendoza. Manual. III-12-1-2. Sección Contaduría. San Juan - Mendoza. 1812-1813. III-XIII-1-2. Comisaría de Guerra. X-39-10-1.

7)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Tribunal de Cuentas. Estadística. 1811-1863. X-42-1-7. Diversas anotaciones de 22 Marzo 1811, datadas en Buenos Aires 23 Enero 1809, 22 Marzo 1811, 9 Octubre de 1811 y 18 Noviembre 1811.

—De ellas se deduce el amplio bienestar de que debe haber usufructuado, pues debió abonar solamente por concepto de derechos de círculo, incluso consulares, la cantidad de $ 1.488 y 2½ a la Tesorería de la Real Aduana, por los muebles de adorno y servicio traídos en la fragata inglesa "Venus", aún cuando se hace constar que no se ha tenido presente que "de los equipajes jamás se han cobrado ni se cobran derechos en parte ninguna". También hay constancias de menaje para su casa una berlina usada y una calesa nueva. Ruiz Huidobro pidió asimismo que la revisación se hiciera en presencia de cualquier persona del pueblo porteño o montevideano en la seguridad de que "no encontrarán ni un solo pañuelo ni un palmo de género más que los muebles indicados", según aseveraba Liniers con fecha 23 enero 1809.

8)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente. Cartas de Ciudadanía. 1813 a 1815. X-23-4-8. Propuesta de título de ciudadanía a su favor, que se le concede el 23 de febrero de 1813. V. en "ASAMBLEAS CONSTITUYENTES ARGENTINAS" seleccionadas por E. Ravignani, Tomo VI ps. 7 y 8, decretos de la A. G. Constituyente sobre la concesión de la ciudadanía a los españoles europeos, de fecha 6 y 8 de febrero de 1813.

9)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Tomás de Razón, etc. Libro 72, f. 54, 17 de marzo de 1813.

10)—AMUNATEGUI SOLAR D. "Don Bernardo de Vera y Pintado" .Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, Tomo XV, Nº 53 p. 1 a 41. 1932.

—BARROS ARANA. "H. de Chile". T. IX, p. 390, nota 35.

—Revista de Derecho, Historia y Letras. Junio 1920, p. 225. Año XXII. T. LXV, Febrero 1920.

—El Dr. Vera y Pintado había sustituído en Agosto de 1811 a Antonio Alvarez Jonte, en ese cometido.

—MARQUEZ DE LA PLATA F. "Correspondencia de Don Bernardo de Vera y Pintado". 1941. p. 105.

11)—El inesperado fallecimiento de Ruiz Huidobro motivó que el Dr. Vera suspendiese su viaje y siguiera en Santiago, siendo recién sustituído por el Dr. Juan José Paso en los primeros días de 1818. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. X-1-8-6. id. Documentos XV y XVI.

12)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente. Enero-Junio. Tomo 1º. X-3-8-9. id. X-5-5-3.

13)—ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno Nacional. Hacienda. 1813. X-7-4-3.

CONTRIBUCIÓN DOCUMENTAL

— I —

(/)

Cuyo, 12 de Ab.l de 1812.

Mi estimado amigo: anoche a las siete estube en esa su casa y como no tube el gusto de encontrar a Vm en ella pase a la de otro amigo donde casualm.te podia encontrarle; no fué así, más tubo la bondad de encargarse del objeto de mi visita para enterar á Vm. de ella; p.o como algun accid.te pudiera haver impedido su oferta, y el asunto es algo urgente, é resuelto dirigjir a Vm. una especie de sumaria formada p.r Cabrer contra los oficiales y coron.l del Regim.to de Caval.a de la Patria, pa determinarla en Consejo de Guerra de Gen.s. q.e debo presidir y ...q.e el Gov.no le da el nombre de Causa, sin duda porque... he tenido t.po de verla, estoy sierto de que le falta mucho para serlo y q.e si convoco el Consejo de Guerra ei de determinar que no esta en estado y que se debuelva al Gov.no p.a evitar este paso desagradable espero que enterado Vm. de estas circunstancias me diga á continuac.n su parecer y q.e disponga como guste de su apasi.do y att.o serv.or. Q.B.S.M.

P. R. HUIDOBRO

Sr. d. N. Herrera.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Guerra 1813. Legajo Nº 9. X-6-4-6.

— II —

(/)

Al Teniente Gobernador de Mendoza.

El Ten.te G.l d.n Pasq.l Ruiz Huidobro se traslada a esa Ciudad en virtud del permiso q.e ha obtenido de ésta Superioridad en cuio destino piensa fixar su residencia por lo equitativo de todos los renglones de la necesidad y habiéndosele igualm.te concedido el q.e se le satisfaga p.r esa tesor.a de Haz.a el sueldo de 1500 p.s anales q.e le está asignado, previene a Vmd. este Gov.no disponga que desde el día exclusive

en q.e acredite haber sido pag.do de remate en ésta Tesor.a G.ral se le abone por la de esa Ciudad el mencionado sueldo de 1500 p.s Nov. 24 de 1812.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Guerra. 1812. Legajo Nº 10. X-6-5-1.

— III —

(/)

Pasqual Ruiz Huidobro ha obtenido permiso de ésta Sup. pa. trasladarse a Mendoza y habiendo condescendido este Sup. Gov. con q. se le satisfaga por aq. tesorería de Hac.da el sueldo de $ 1.500 anuales, previene a Vm. lo apreste y paguen de remate lo q. tenga devengado hasta el día de su salida dándole la correspondiente certificación de cese p.a ocurriendo con ésta a la expresada tesorería se le abone en ella desde dicho día exclusive, el mencionado sueldo en el concepto de que con ésta misma fecha se pasa orden al Ten.te Gob. de dicha ciudad pa. que disponga el indicado abono y de q. debe tomarse razón de ésta orden en el Tribunal de Cuentas. Dios g. a V. ms. ms. as. Bs. As. Nov. 24 de 1812.

(firmado) JUAN JOSE PASO / NIC. RODRIGUEZ PEÑA / ANT. ALVAREZ JONTE /

José Dom. Trillo, sect. int. de Hac.

A los Ministros G.rales de Hac.da.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. X-2-8-8.

— IV —

(/)

Al Cav.do de Mendoza.

La escasa fortuna del Ten.te G.ral D. Pasqual Ruiz Huidobro, le precisa a residir en un País donde le sea menos costosa la subsist.a de su persona y familia. Ha elegido a el efecto esa Ciud.d ([y se le ha dado permiso pa. pasar a ella;]) y como su cond.ta en esta cap.l no ha ([desmerecido]) merecido (la estimación) y el honor ([...]) nes a q.e se ha hecho (acreedor), le recomienda á V. S. esta Ciud.a para q.e le dispense todas las consideraciones q.e por su buen comportam.to se le deben. D. V. Nov.e 30/812.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Borrador en X-6-6-2.

— V —

(/)

Ex.mo Superior Gob. P.U.R.P.

Devuelvo a V. E. el expediente que con oficio de 28 del p.pdo. nobre. se sirvió remitirme ese sup. gob. para que informase lo que se me ofreciera en el particular de que trata, a continuación del Decreto de 27 del mismo; y habiéndolo así verificado celebraré haber contribuído en alguna pequeña parte al acierto de la Resolución de V. E. que le deseo con toda sinceridad, en todos casos.

Díos g. a VE ms. as. B. Ayres y Dze. 2 de 1812.

Exmo Señor

PASQUAL RUIZ HUIDOBRO.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno. 1812. Legajo Nº 3. X-6-6-4.

— VI —

(/)

Ex.mo Señor:

El veinte y cuatro de En.o último llegué a ésta Ciudad de mi destino sin que en el viage ocurriese cosa digna de comunicarse a esa Superioridad.

Repito a V. E. los sentimientos de mi gratitud á las bondades que se es servido dispensarme, y ofrezco de nuebo mi disposición á emplearme en lo que se me juzgue util y compatible con mi naturaleza, en obsequio de la justa causa de la América. Dios gue. a V. E. m.s a.s como deseo.

Mendoza 1º de Feb.o de 1813.

(firmado) PASQ.l RUIZ HUIDOBRO.

Ex.mo Gov.no Sup.r de las Prov.s Unidas del Río de la Plata.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno. Legajo Nº 7. X-7-3-2. Original.

— VII —

(/)

Ha recivido este Gov.no el oficio de V. E. de 1º del corr.te participando su llegada a esa Ciudad de Mendoza repite sus deseos de emplearse ([sentir de su dedicación]) en obsequio de la justa causa de la América, y en su vista contesta a V. E. q.e el Gov.no Tendrá siempre en considerac.n sus buenos sentimientos y disposiciones p.a emplearle en las ocasiones en q.e el interes de la Patria lo requiera.

Febrero 17 de 1813.

Al Ten.te G.ral D.n Pasq.l Ruiz Huidobro.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno. Legajo Nº 6. X-7-3-1. Borrador.

— VIII —

(/)

Soberano Sr.

Habiendo pasado este Gov.no al Teniente G.ral D.n Pasqual Ruiz Huidobro la causa formada a resultas de la Batalla... Uaquí y Yuraicoragua p.a q.e expusiese su dictamen a fin de resolver, o juzgarle en Consejo de Guerra lo dio con su devolución en 13 de Nov.e ult.o exponiendo que no tenía el debido estado para terminarla por éste orden.m y las dificultades que ofrecía para substanciarse por los trámites legales sin emplear un t.po aun mas dilatado que el de un año que havía corrido desde que se inicio y representando las consideraciones que exigían una providencia extraordinaria, y pronta en que se interesaba (/) p.r la expectación pública, manifestó que extrayéndose del Proceso la causa de los oficiales acusados de Desertores de sus vanderas en d.ha acción p.a concluirla por separado y juzgarla con arreglo a ordenanza; q.e agregándose la causa formada al Representante Dn. Juan J.ph Castelli, copias autorizadas del tit.o de Brigad.r expedido a Balcarce, y de las instrucciones y órdenes q.e se le hayan comunicado después q.e se unio el cit.do Repres.te al Exto y los docum.tos originales, o copias de donde dedujo la superioridad motivos p.a resolver el arresto de Balcarce y q.e se le formase causa p.a ser juzgado en Consejo de Guerra... (/) podría en la parte g.ral q.e se reducia a los tres puntos q.e menciona ponerse el asunto en estado, no a juzgarse en consejo de guerra y si en un termino de provarse próximamente qual fue la verdadera causa de aquella pérdida, proponiendo se dirigiese a la Soberana Asamblea gral. anunciada p.a su terminacion, y q.e los arrestos en q.e se hallaban Balcarce y Viamon se ampliasen al recinto de la ciudad... hasta la revisión de la causa a la que (/) venian agregadas las representaciones de Balcarce que se indican.

Conformado este Gov.no con el precedente dictamen por decreto del mismo 14 de Nov.e en quanto a la agregacion de los antecedentes q.se citan

y a la reserva del juicio pa. V.ra Soberania, en su conseq.a remite adjunta la referida causa, sin la segregación propuesta del Proceso relativo a oficiales acusados de Desertores y unido lo q. ha podido hallarse de lo demas q.e queda especificado a fin que V.ra Soberanía se digne resolver sobre todo lo q.e estime conveniente. — Febrero 15 de 1813. — Soberano Sr. — A la Soberana Asamblea G.ral Constituyente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente Enero-Junio. 1813. Tomo I. X-3-8-9. Fs. 57 y 58. Id. a f. 59, febrero 18 de 1813, remisión del Dictamen de P. Ruiz Huidobro.

— IX —

(/)

El Gob.no ha recibido con f.ha 23 del corr.te la Sob.na Declaración que sigue

"La Asamblea G.ral Constituyente de las P.U.R.P en sesión de este día ha expedido el decreto sig.te: A virtud del comprometim.to en q.e ha creido esta Asamblea G.ral se hallan D. Pasqual Ruiz Huidobro y D. Prudencio Murgiondo, acordó se expidiese el título de Ciudadano á ambos individuos de oficios, pero con la calidad de q.e a D. Pasqual Ruiz Huidobro se le pasase la noticia de oficio p.r el Secret.o con la expresion de q.e se le había concedido con entera sugecion al Decreto de 6 de Feb.ro del corriente. Lo tendrá así entendido el Sup.mo Poder Executivo p.a su mas puntual observancia y cumplim.to

Bs. Ay.s veinte y tres de Feb.ro de mil ochocientos trece.
CARLOS DE ALVEAR. Presidente. HIPOLITO VIEYTES. Diputado Secretario.
Y se transcribe para su debida inteligencia.

Dios Gue. a V.m.s a.s B.s Ay.s Febrero 27 de 1813.

(firmado) Nicolás Rodríguez Peña. José Julián Pérez. Antonio Alvarez de Jonte. Tomás Guido. Sec. int. de G.ra.

Al Jefe Int.o del Estado Mayor G.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente. Archivo. Enero-Febrero. X-3-8-8.

— X —

(/)

Considerando el Gobierno al Ciudadano D.n Pasqual Ruiz Huidobro resi-dente en Mendoza, con las calidades mas a propósito p.a desempeñar la com.on de env.do extraord.o cerca del de Chile; con fha de hoy le ha nombrado en ésta clase, y le dirige las credenciales e instruc.nes corresp.tes, previniéndole que inmediatam.te verifique su traslac.n a aq.l destino; y lo avisa a V. S. este Gob.no para su noticia. Dios g.e etc. — M.zo 17/813.
S.na Asam.a G.C.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente Enero-Junio 1813. Tomo I. X-3-8-9.

— XI —

(/)

Se incluye a V. el adjunto Diploma q.e se ha mandado expedir consig.te a los q. ultimamente se le previno. Luego que V. lo reciba con las Instrucciones q.e igualm.te se incluyen dispondrá su mas breve traslacion al desempeño de esta confianza cerca del Gob.no de Chile, conforme á lo que se expresa en las citadas Instrucciones haciéndose cargo de todos los papeles relativos a la comisión, que deberá entregar a V. su antecesor en ella Dr. Bernardo de Vera Pintado, a quien se ordena con esta f.ha lo conveniente.

Dios gue. a V. m.s a.s. — Bs. Ay.s Marzo 17 de 1813.

(firmado) NICOLAS RODRIG. PEÑA/ JOSE JULIAN PEREZ/ ANT.o A. de JONTE. Juan Man.l de Luca. Sect. Int. de G.no.

[En 5 de En/814 se pasó igual oficio a D. Juan José Passo.]

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. X-1-8-12.

— XII —

(/)

EL SUPREMO PODER EXECUTIVO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

Por quanto es hoy indispensable nombrar un Enviado extraordinario cerca de los Estados Libres de Chile, que continuando en ratificar a su Ex.mo Gob.no n.tros deseos de consolidar y estrechar los vínculos de federación y amistad, al propio tiempo promueba q.to sea conveniente a este fin, al reafianzar la libertad de ambos territorios, y tenga relación con su prosperidad y felicidad succesiva. Por tanto y con intelig.a este Sup.mo Poder ve q.e en el Ciudadano D. Pasqual Ruiz Huidobro se hallan las circunstancias necesarias pa. el desempeño de este importante cargo haciéndose acreedor a su confianza p.r las distinguidas calidades q.e reune; ha venido en elegirlo por tal Enviado extraordinario cerca del Ex.mo Gob.no de Chile, pa. personándose ante él y arreglado a las instrucciones q.e se le confieren, entre inmediatam.te al exercicio de sus funciones, a cuyo fin trasladado a él presentará este diploma al expresado Ex.mo Gob.no p.a q.e reconocido en la forma devida, sea p.r el oido y tenido en la clase indicada. Y este Sup.mo Poder ordena y manda a todos los dependientes de él q.e a conseq.a de su representación y carácter, se le guarden las prerrogativas y distinciones q.e por esta razon le son devidas y le corresponden. Dado en Buenos Ayres a diez y siete de Marzo de mil ochocientos trece.

(firmado) NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA
JOSE JULIAN PEREZ
ANTONIO ALVAREZ DE JONTE
Juan Manuel de Luca. Sec. int. de G.no.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. División Nacional Chile. X-1-8-12.

— XIII —

(/)

INSTRUCCIONES QUE EL CIUDADANO D. PASQUAL RUIZ HUIDOBRO DEBERA TENER PRESENTES EN EL EJERCICIO DE SU COMISION EXTRAORDINARIA CERCA DEL GOBIERNO DE CHILE.

1º

El Ciudadano Diputado procurará en primer lugar sostener por los medios posibles al Gob.no de Chile en los principios q.e ha adoptado desde el momento q.e resolvió su separación de la Peninsula: en Seg.do restablecer la confianza entre ambos gobiernos desvaneciendo los recelos que han inspirado n.tros enemigos sobre las pretensiones ambiciosas de Bs. Ayres; y finalmente manifestará al Gob.no de Chile la necesidad de reunir sus esfuerzos a los de este Gob.no p.a asegurar de un modo permanente la libertad y felicidad de la América.

2º

A este fin podrá representarle q.e el comprometimt.o contraido ya por su rebolución de ningún modo se disminuye por un insignificante reconocimien.to de Fernando; y q.e la deferencia y política neutra con q.e pretende alucinar no producirán más efecto q.e paralizar infructuosamente la marcha de sus operaciones. También deberá provar a aquel Gob.no q. las miras ambiciosas q.e se atribuyen a B.s Ayres son incompatibles con la generosidad de sus sentimientos, y con la situación e intereses de ambos Estados: sobre este particular empleará todos sus arbitrios hasta q. haya podido desmentir unas imposturas tan perjudiciales al progreso de la rebolución.

3º

Si el Gob.no de Chile se determinase a desembarcar por los meses de Mayo o Junio 500 hombres en qualquiera de los puertos intermedios de Atacama p.a q.e en clase de auxiliares del Gral. Belgrano ocupasen las Ciudades de Tacna y Moqueguá, se conseguirá destruir el poder de Abascal en la próxima campaña: en este concepto se impondrá el Diputado de los medios y disposición q.e tenga aquel gob.no p.a realizar la empresa, y la propondrá en las circunstancias q.e gradue más oportunas, ofreciendo los fondos necesarios al efecto, q.e se librarán a su primer aviso.

4º

Como no se ha cumplido por el Gob.no de Chile al tiempo determinado una contrata de Pólvora, de q.e le instruirá el D. D. Bernardo Vera, deve representar q.e p.a lo sucesivo queda sin efecto.

5º

Sería conveniente que el Ciudadano Diputado informase a este Gob.no con la posible anticipación de la facilidad de conseguir salitres refinados p.a la fábrica de Córdova y de su precio.

6º

Procurará finalmente tomar un exacto conocimiento de los partidos, de los hombres que están a su cabeza y de su n.o e importancia, p.a instruir de todo a este Gob.no sin descuidarse de aumentar y sostener por los medios posibles el q.e considere decidido por la libertad y por las ideas de Bs. Ayres de un modo q.e no comprometa su persona y representación.

7º

Al tiempo de retirarse el Diputado Vera, á mas de las conferencias q.e sin manifestar intimidad pública, deverá entablar p.a instruirse de alg.s pormenores necesarios a dar los primeros pasos en la comisión, se recivirá también del Archivo, y toda la correspond.a oficial de la Diputación. Sobre el conocimiento de la serie de hechos y pretensiones q.e contiene ésta, principalmente del encargo y negociación retiterada p.a q.e Chile cierre sus Puertos a Lima, tratará de activar nuevamente ésta medida, aprovechándose de la oportunidad q.e le presenta la Victoria de Salta y n.ra ventajosa posición sobre el Perú.

8º

Es mui probable se reproduzcan las misma dificultades, mandas de la privación y clamor de los hacendados presintiendo refluir sobre si gravosamente la minoración o estanco de los frutos de Chile, siempre q.e se tratase de disponer la incomunicación con Lima; p.a si se creyese q.e este obstáculo vencido, la negociación tendría todo el suceso deseado, podría proponerse una especulación recíproca entre ambos Gob.nos de emplear alg.s fondos en los frutos de exportación a Lima p.a acallar a los interesados, pudiéndose hacer un acopio de comun acuerdo, q.e en primera oportunidad facilitase con ventaja la indemnización.

9º

Si en la marcha de los negocios y en las circunstancias políticas de Chile y su Gob.no descubriese la posibilidad moral de realizar una liga ofensiva y defensiva con segura ventaja de nro. interés gra.l y territorial, presentará la minuta de las condiciones q.e puedan formar la convención pública y solemne p.a seg.n su examen auxiliarlo especialm.te a su verificación.

10º

Ultimamente hará presente a este Gob.no todas las observaciones q.e digan relación a los objetos indicados en esta instrucción antes de proceder decididamente si ellas puedan variarlos en todo o en parte; y manifestará todo lo q.e merezca tomarse en consideración sea con respecto al estado civil como al político, esperándose q.e su acreditado talento y prudencia le facilitará sobrados medios pa. manejar los intereses de la patria con toda la delicadeza digna de tan importante confianza.

Fortaleza de Buenos Ayres y Marzo 16 de 1813.

(firmado) Nicolás Rodrig. Peña. José Julián Pérez. An.to A. de Jonte.
Juan Manl. de Luca. Sec.o int. de G.no.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. División Nacional. Chile. X-1-8-12. Manuscrito original. Letra de Juan Manuel de Luca. Dos fojas, con filigrana.

— XIV —

(/)

Al Th.e Gov.r de Mendoza.

Hallándose nombrado p.r este S.o Poder Egecutivo el ciudad.o D.n Pasqual Ruiz Huidobro de embiado extraord.o cerca del Govierno de Chile ([que deberán pagarsele p.r la caxa de esa Ad.a]) con el sueldo de 3 mil pesos anuales dispondrá V. que luego q.e presente en esa su despacho para pasar a aq.l destino le satisfaga ese Adm.or por via de anticipación un tercio del sueldo de los tres mil p.r an.s q.e se le han señalado conceptuándolo desde la f.ha de d.ho despacho y además se le entregarán mil pesos para que con ellos ocurra a los gastos de su viaje haciendo V. de modo q.e sea auxiliado de todo lo demás que le sea preciso pa. transportarse al desempeño de la com.on extraordinaria que le está encargada. Dios etc. M.zo 17/813.

Al Th.e Gov.r de Mendoza.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno. X-7-2-1.

— XV —

(/)

Sr. Dr. *Bernardo de Vera y Pintado.*

Consecuente a lo que se previno a V. en la última comunicación, se han expedido con ésta fecha las respectivas credenciales al ciudadano don Pascual Ruiz Huidobro que deberá presentarse con ellas en calidad de Enviado de este Gobierno cerca del de ese Estado y aunque se le dijo estuviese dispuesto a emprender su marcha a ésta Capital, luego que se personase el electo al desempeño de su comisión, es de necesidad no lo verifique Vd. hasta haberle entregado todos los papeles relativos a los negocios de su Comisión, instruyéndole de cuanto crea oportuno en la materia y cuidando siempre que entretanto su pública conducta no arroje sospechas de estrechez o amistad particular con el otro enviado por convenir así al mejor servicio y desempeño de la Comisión. Verificado en los términos expresados, dispondrá Vd. su marcha a ésta capital en el concepto de lo que

se le dijo en la citada última comunicación. Dios guarde a Vd. muchos años. Buenos Ayres, 17 de Marzo de 1813.

(firmado) **NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA**
JOSE JULIAN PEREZ
ANTONIO ALVAREZ DE JONTE
Juan Manuel de Luca, Sect. int. de Gobierno.

"Revista de Derecho, Historia y Letras". B. Aires 1919. T. LXVI, p. 243. Id. en Archivo General de la Nación. B. Aires. Chile. Diputado Vera y Pintado en Chile. 1813-1814. X-1-8-6.

— XVI —

(/)

Al Diputado Pasqual Riuz Huidobro.

***El Gobierno le comunica la noticia de la evacuación de Potosí por Goyeneche* y el entusiasmo que éste hecho ha despertado en los patriotas del Alto Perú, como consecuencia del triunfo de Salta. Lo tendrá Vd. entendido para su satisfacción y para que difundiendo ésta nueva plausible en esa Capital se celebre cual corresponde por los ciudadanos amantes de la felicidad de la patria. Abril 1º/813. ([Marzo 17])**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. División Nacional. Chile. X-1-8-12.

— XVII —

(/)

PARTIDA DE DEFUNCION DE PASCUAL RUIZ HUYDOBRO

El infrascripto, Cura de la Parroquia Matriz de Mendoza, certifica QUE en el Libro Nº diez (10) de Defunciones de esta Capital y a folio setenta y ocho vlta. se registra la partida siguiente:

"En esta Ciudad de Mendoza,en veinte y dos Marzo se enterró con entierro menor el cuerpo de Dn. Pasqual Ruiz Huydobro, Teniente General, casado con Da. María Josefa Morales de los Ríos: confesó y comulgó, el día antes de caer enfermo, y solo estuvo / tres días, recibió la extrema unción y se enterró en S. Agustín: en Montevideo había testado (fdo.) Domingo García".

N. B. Esta partida corresponde al año mil ochocientos trece.

Es copia fiel del original, expedida en Mendoza, el siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

(firmado) JOSE MATEDDI.

(Hay un sello que dice:) Parroquia Matriz. Mendoza.

Certifico que el Pb.ro D. José Mattedi es el Cura de la Parroquia Matriz de Mza. y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son auténticos. Mza. 7 de Enero de 1949.

(hay un sello que dice:) Obispado de Mendoza. Notaria.

(firmado) Néstor José Fiorosi.

La presente copia es una atención del extinto miembro de número del Instituto Histórico y Geográfico Profesor Don Rafael Algorta Camusso. Ante mi requerimiento aquel dilecto amigo tuvo además la gentileza de hacérmela llegar a la Universidad de Chile, por intermedio de la Embajada de nuestro país en Santiago de Chile.

— XVIII —

(/)

Supremo Poder Ej. P.U.R.P.

El Sr. Dn. Pasqual Ruiz Huidobro ha fallecido el 21 anterior del que corre, habiendo sido atacado de una violenta apoplejía serosa, que a los tres días acabó con su vida. Lo que pongo en noticia de V. E. Dios gue. a V. E. m.s as.

Mendoza y Marzo 24 de 1813.
(firmado) ALEXO NAZARRE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Mendoza. 1812-1814. Legajo 1. X-5-5-3.

— XIX —

(/)

Sup. P. Ej. P.U.R.P

Pongo en manos de V. E. el pliego dirigido al ciudadano Pascual Ruiz Huidobro, por habérmelo entregado cerrado la señora María Josefa Morales sin quererlo abrir para los fines que sean convenientes.

Mendoza 31 de Marzo

(firmado) ALEXO NAZARRE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Gobierno. Mendoza. 1812-1814. Legajo Nº 1. X-5-5-3.

— XX —

(/)

Al T. Gob. de Mendoza.

Se ha recibido el pliego dirigido al ciudadano Huidobro, que entregó a V. Da. María Josefa Morales e incluse en su oficio 31 Marzo.

Abril 16/813.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Borrador en Gobierno. Mendoza. 1812-1814. Legajo Nº 1. X-5-5-3.

— XXI —

(/)

Habiendo variado las circunstancias que impulsaron a determinar su traslación de V. a ésta Cap.l y ocurrido el fallecim.to del enviado extraordinario nombrado cerca de ese Gobierno; ha determinado este suspenda Vmd. su viaje hasta nueva orden, continuando en el ejercicio de su Diputación bajo las instrucciones que hasta aquí lo han dirigido, y que en lo sucesivo a estos fines se le transmitan.

Abril 15/813.

Al Dr. Vera.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. X-1-8-6.

Id. en la "Revista de Derecho, Historia y Letras". Buenos Aires. 1919. Tomo LXVI.

— XXII —

(/)

. Los notorios servicios del finado dn. Pasqual Ruiz Huidobro le hicieron acreedor a la más distinguida confianza de este Gov.no que jamás pudo mirar con indiferencia un militar europeo q.e despues de abandonar su adelantada carrera, supo desde el principio decidirse en favor de nuestra sagrada libertad, sin temor de los funestos resultados q.e debian sobrevenirle, caso de haber sucumbido nuestro systema. Una tan recomendable demostración mueve hoy a este Gov.no a elevar á V. S. la adjunta representación de su viuda d.a María Josefa Morales, qn q.e solicita se le asista por las Cajas de Mendoza con los mismos 1500 p.s q.e aquel disfrutaba, para q.e se sirva V. S. si lo tubiese a bien acceder a ella, pues de este modo se consulta la subsist.a / de la esposa de este tan benemérito oficial y el cumplim.to de la ([orden]) echa sobre el particular por este Gov.no en 11 de M.zo del año ant.or. Abril 23/813.
A la S.A.G.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente. Enero-Junio. 1813. Tomo I, X-3-8-9.

— XXIII —

(/)

1) Original.

María Josefa Morales viuda de el finado Dn. Pasqual Ruiz Huidobro, con motivo de la vaja de sueldos que por orden general dispuso esa superioridad en 31 diciembre 1811, con calidad de por ahora, quedó reducido el de mi finado esposo a la cantidad de $ 1.500, según se le hizo entender en oficio de 7 de febrero de 812, y exponiendo en su contestación los deseos q.e le asistían, aún p.a ceder en beneficio del Estado la referida cantidad, a no mediar la suma escasez en que las circunstancias nos habían puesto y singularmente el fundado temor de fallecer dejándome solo deudas y pesadumbres, tuvo el honor de q.e V. E. en 11 de Marzo le pasase segundo oficio: "Prestando el Gob. todas sus consideraciones a lo q. expone V. E. en su oficio de 9 de feb. a sus servicios, amor al país y notoria adhesión al sistema justo de la libertad, ha acordado con esta fecha señalar a la señora su esposa los $ 1.500 anuales ahora disfruta V. E para el caso desgraciado de su fallecimiento, toda vez que esta resolución merezca como cree, la aprobación de la próxima Asamblea, a la que se remitirá en la nota de los negocios. El Gobierno siente que la combinación de las circunstancias, no le permite dar a V. E. mejores pruebas de su estimación y aprecio".

Es llegado Sor. el momento que justamente se presagiaba: el 22 del corriente rindió la vida mi esposo, a impulsos de un violento ataque apoplético. La doble consideración de verme en desamparo y privada de poder tener auxilio alguno por mi familia, me estipulan imperiosamente a implorar a V. E.

la continuación de las gracias q. en aquella fecha (/) me dispensó, garantiendo en cierto modo su aprobación y a cuyo logro.

A.V.E. sup.co tenga a bien librar las órdenes oportunas para que se me auxilie en ésta Tesorería, en los términos que dejo expuestos y parece de justicia.

(firmado) MARIA JOSEFA MORALES DE LOS RIOS.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. BUENOS AIRES. Relativo a la Asamblea General Constituyente. Tomo III. 1813. Abril a Agosto. f. 114. id. fs. 115 y 117, borradores y originales poniendo en cumplimiento el otorgamiento del beneficio solicitado.

— XXIV —

(/)

SESION DEL LUNES 29 de ABRIL

En las sesiones del 27 y 28 ha continuado la Asamblea General en asiduas e interesantes discusiones y en la de hoy, siguiendo el orden del despacho, se leyó por el diputado secretario una representación dirigida por la viuda del finado D. Pasqual Ruiz Huidobro a efecto de que se le continuase la pensión que le tenía acordada el gobierno provisorio. Propuesta a discusión la materia, se apoyó esta solicitud por muchos diputados, en consideración a los distinguidos testimonios de patriotismo que había dado Huidobro desde el principio de nuestra gloriosa insurrección, habiendo sido el primero que en el congreso popular de 22 de mayo de 810, opinó a la faz del espirante despotismo por la erección de una Junta Gubernativa en los términos que se instaló el 25 de mayo. Por estos y otras graves consideraciones nada parecía más justo que conceder aquella gracia, para honrar así la memoria de este digno español y justificar delante de sus protervos paisanos, que nuestro odio no es al español europeo, sino al agresor de la libertad; y que si la espada de la ley está siempre pendiente sobre la garganta de los enemigos del orden, también está abierto nuestro seno para recibir y proteger a todos los que respetan la santidad de nuestros votos.

DECRETO

La Asamblea general concede a Da. María Josefa Morales viuda del finado D. Pasqual Ruiz Huidobro los un mil quinientos pesos anuales, que el gobierno executivo provisorio le declaró con anterioridad y que deberán satisfacerse de la tesorería del estado en el lugar que el Supremo Poder Executivo designare. Firmado: Pedro Agrelo, presidente en turno, Hipólito Vieytes, Diputado secretario.

Tomado de "EL REDACTOR DE LA ASAMBLEA" correspondiente al sábado 8 de Mayo de 1813, Nº 8, página 29. Reproducido en "Asambleas Constituyentes Argentinas" seleccionadas por Emilio Ravignani, Tomo I, página 38.

— XXV —

(/)

La Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas en sesión de este día ha espedido el decreto siguiente:

Considérese a D.a María Josefa Morales viuda del finado D. Pasqual Ruiz Huidobro los un mil y quinientos pesos anuales que el Gob.no Executivo Provisorio le declaró con anterioridad y q.e deberán satisfacérsele de la Tesorería del Estado en el lugar q.e el S.P.E. designase".

Lo tendrá así entendido el Supremo Poder Executivo para su debida observancia y cumplimiento. Bs. Ays. 28 de Ab.l de 1813.

(firmado) PEDRO JOSE AGRELO
Presidente.
HIPOLITO Vieytes.
Secretario.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. BUENOS AIRES. Asamblea General Constituyente. Enero-Junio. 1813. Tomo 1º. X-3-8-9.

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 46 25